

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Marcela Guerra Castillo

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Marcela Guerra Castillo

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Pedro Vázquez González

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Dip. Karina Isabel Garivo Sánchez

Dip. Vania Roxana Ávila García

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Jorge Romero Herrera Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Braulio López Ochoa Mijares Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

	Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria	Presidenta	Directora del Diario de los Debates
	Gilberto Becerril Olivares	Diputada Marcela Guerra Castillo	Eugenia García Gómez
Año III		Ciudad de México, miércoles 3 de abril de 2024	Sesión 20 Anexo II-7

SUMARIO

DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO A DISCUSIÓN

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de caminos y puentes federales de ingresos y servicios conexos, a analizar y en su caso gestionar y realizar los trámites necesarios para poder llevar a cabo una modernización de las casetas de cobro ubicadas en el municipio de Cabo San Lucas del estado de Baja California Sur.	5
De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a capacitar adecuadamente a todos los elementos encargados de monitorear y resguardad la seguridad de los transportistas y particulares en carreteras y caminos federales	25
De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT a implementar campañas educativas y de concientización dirigidas a conductores y al público en general para enfatizar los riesgos asociados con el uso del celular al conducir, a fin de evitar y prevenir accidentes que puedan resultar en pérdidas humanas y materiales.	42

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a regular adecuadamente y sancionar el cobro excesivo por concepto de arrastre y salvamento de vehículos en las carreteras y caminos del país	62
De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado libre y soberano de Nuevo León, en su calidad de presidente del Consejo de Administración de la Red Estatal de Autopistas, a que presente una estrategia de exención de cuotas y tarifas de pago de peaje en la autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey, hasta la conclusión de las obras de ampliación y remodelación	81
De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz, al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a efectuar las acciones necesarias para fomentar el respeto y promoción de las lenguas indígenas, garantizando los derechos humanos de los pueblos indígenas.	99
De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Veracruz, a tomar las medidas necesarias para ofrecer una disculpa a los indígenas chinantecos por la discriminación de la que fueron objeto sus representantes al prohibírseles hablar en su lengua materna.	114
De la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos del estado de Chiapas a garantizar el otorgamiento de las prestaciones y beneficios de Seguridad Social.	127
De la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados a adecuar las leyes de seguridad social de los trabajadores al servicio del estado en sus respectivas entidades, a fin de armonizar con la Ley del ISSSTE y se reconozca el servicio de seguridad social a quienes presten sus servicios mediante el contrato personal sujeto a la legislación común.	144
De la Comisión de Reforma Política-Electoral, con punto de acuerdo en materia de acciones afirmativas para los grupos en situación de vulnerabilidad y de diversidad sexual en el servicio profesional electoral nacional.	166



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOOS Y SERVICIOS CONEXOS, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOSTRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (EXP. 8595).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DEINGRESOOS Y SERVICIOS CONEXOS, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOSTRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, suscrita por el Diputado Federal Marco Antonio Almendariz Puppo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Comunicaciones y Transportes, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción VI; y 45, numerales 6, incisos e) y f); y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85, 157, 158 y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el rubro de Antecedentes, se da cuenta del trámite legislativo dado al Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. En cuanto al apartado Contenido del Punto de Acuerdo, se exponen los motivos y alcances de las propuestas objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOOS Y SERVICIOS CONEXOS, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOSTRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (EXP. 8595).

- III. Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar el Punto de Acuerdo; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. Finalmente, se presenta el Punto de Acuerdo, en el que la Comisión de Comunicaciones y Transportes emite su decisión respecto a la propuesta presentada, turnada y analizada.

I. ANTECEDENTES

- 1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 19 de septiembre de 2023, el Diputado Federal Marco Antonio Almendaris Puppo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a analizar y en su caso gestionar y realizar los trámites necesarios para poder llevar a cabo una modernización de las casetas de cobro ubicadas en el municipio de Cabo San Lucas, del Estado de Baja California Sur.
- 2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-7-2723, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para Dictamen, asignándole el expediente número 8595.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En la parte expositiva de la Proposición con Punto de Acuerdo, el Diputado Marco Antonio Almendariz Puppo, señala los siguientes argumentos:



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOOS Y SERVICIOS CONEXOS, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOSTRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (EXP. 8595).

A nivel nacional las tarifas cobradas por parte de los concesionarios del servicio de grúa que poseen placas de servicio público federal son excesivas y completamente arbitrarias, lo cual pone a los usuarios en un estado de completa indefensión ante los abusos cometidos.

Los Cabos son junto a la Riviera Maya, uno de los dos polos turísticos de México más conocidos a nivel internacional, se ubica en el extremo meridional de la península del estado de Baja California Sur y ofrece una mezcla de paisajes contrapuestos de preciosas playas, desiertos de roca, agrestes acantilados, y montañas que descienden hasta el mar.

Dado sus características únicas, Los Cabos, proporcionan una mezcla de experiencias de turismo para todos los gustos, naturaleza, gastronomía, relajación, buceo, vida nocturna, paseos en barco, pesca deportiva y excelentes campos de golf.

Sin embargo, las casetas vehiculares de Los Cabos no están a la altura de destinos de Playa de alto nivel y no son bien vistas ni por turistas nacionales e internacionales, ni mucho menos por los habitantes, asimismo diversas asociaciones o empresas relacionadas con los servicios turísticos, por ejemplo la Asociación Mexicana de Agencias de Viajes, señalan que, estas casetas producen más complicaciones que beneficios y por tanto recomiendan que no existan esos puntos de cobro.

De la misma manera, esta asociación ha señalado en múltiples ocasiones la ineficiencia de las casetas de Caminos y Puentes Federales (Capufe) en Los Cabos. Pues señalan que el tráfico cada día está peor en Los Cabos,



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOOS Y SERVICIOS CONEXOS, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOSTRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (EXP. 8595).

continuamente quedan atrapados en la salida de San José del Cabo para ir a Cabo San Lucas y llegar tarde a sus lugares de destino. Adicionalmente, cada día el tráfico, genera angustia en los turistas que creen que van a perder su vuelo.

Por otro lado, el número de carros que demandan el uso de la carretera supera notablemente la rapidez con la que pueden atender las 3 casetas de manera simultánea, lo anterior se potencializa, porque solo se acepta como método de pago el efectivo.

En ese sentido, el gobernador Castro Cosío ha reclamado en diversas ocasiones a Capufe la liberación de casetas, como una medida necesaria para atender en el corto plazo los problemas de movilidad que presenta el municipio. Aseguró que por parte del gobierno de Baja California Sur (BCS) existe toda la voluntad para concretar dicha acción.

Asimismo, el gobernador explicó que la liberación de casetas permitiría desahogar el flujo vehicular del corredor turístico Cabo San Lucas-San José del Cabo, sobre todo cuando se suscitan accidentes automovilísticos que bloquean la circulación vial. Además, consideró que esto abonaría a disminuir la carga vehicular de dicha carretera.

El mandatario destacó la importancia de actuar de forma inmediata, ya que estas problemáticas no sólo repercuten en la sociedad cabeña, sino que también se traduce en afectaciones en itinerarios de vuelos, traslado de personas, la imagen del destino turístico, entre otros.



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOOS Y SERVICIOS CONEXOS, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOSTRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (EXP. 8595).

Por otro lado, el presidente de la Confederación Patronal de México en Baja California Sur, Gustavo Díaz Tronco también ha realizado múltiples llamados a las autoridades de los tres niveles de gobierno para que se busquen soluciones ante la difícil situación que padece la gente que se transporta en vehículos automotores de Cabo San Lucas a San José del Cabo.

Ha señalado que, desde el sector empresarial, el tráfico en la zona turística del sur de la entidad ya prendió focos rojos en el área conocida como glorieta Fonatur, donde los embotellamientos pueden llegar a provocar retrasos de hasta una hora en los trayectos de turistas, trabajadores y ciudadanía en general que debe usar el único camino disponible para unir las dos comunidades cabeñas.

Mientras se buscan soluciones a largo plazo, la carretera de cuota tiene una tarifa de 300 pesos ida y vuelta (156 pesos por trayecto de acuerdo a la última actualización de Capufe), lo que la hace impagable para los trayectos del día a día de los habitantes del municipio.

De la misma manera, el representante del sector empresarial, ha mencionado que la caseta de cuota genera un problema, ya que los empresarios tienen que estarle dando dinero en efectivo a los operadores de transportes para que paguen la caseta, cuando en todo el mundo y en muchos estados del país, existen lectores que leen el engomado y los vehículos pasan, y si acaso tuviera que detenerse como en algunas ciudades, sacas una tarjeta de crédito y la pasas por la banda.

Por si esto fuera poco, hay que recordar que, recientemente se anunció el aumento de 7.82 por ciento en las casetas de Capufe, por lo que, antes de pensar en esos incrementos, se debería mejorar el servicio.



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOOS Y SERVICIOS CONEXOS, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOSTRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (EXP. 8595).

La falta de atención en el tema de las casetas en Los Cabos, se refleja en que no hay suficientes para la alta demanda que se tiene, el sistema de cobro no es el adecuado, no está funcionando correctamente ya que, se forman filas muy largas sobre todo en horarios pico, el tema de los animales que se meten a la carretera y están provocando algunos accidentes y el tema de la señalización que desde el último huracán se cayeron muchos señalamientos y no se volvieron a poner, en fin es una serie de deficiencias qué se están viviendo.

2. Es en este sentido que el proponente formula su Proposición, en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo.

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hace un atento exhorto a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos para que evalúe, gestione y realice los trámites necesarios para poder llevar a cabo la modernización de las casetas de cobro ubicadas en el municipio de Cabo San Lucas, principalmente la correspondiente a San José del Cabo-Aeropuerto Los Cabos-Cabo San Lucas ubicadas en Baja California Sur, a efecto de mejorar el servicio y dar mayor fluidez al tránsito vehicular de la zona.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a las Secretarías de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público y al Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que en el ámbito de sus atribuciones establezcan a la brevedad un esquema de exención de cobro de peaje para los residentes del municipio de Los Cabos en Baja California Sur, con el fin de agilizar el flujo vehicular y beneficiar su economía familiar.



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOOS Y SERVICIOS CONEXOS, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOSTRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (EXP. 8595).

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

I. Las carreteras del país son ejes primordiales de desarrollo económico y social; son el medio principal de movilidad para las personas, mercancías e insumos, promueven la actividad productiva, los servicios y el turismo; fomentan la competencia, producción y desarrollo de los lugares que comunican y son clave para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos.

II. El acelerado crecimiento del sector turístico en Los Cabos, ha significado una gran fuente de empleo y desarrollo económico, donde se puede disfrutar de la naturaleza, gastronomía, relajación, buceo, vida nocturna, paseos en barco, pesca deportiva, campos de golf y muchas otras actividades que hace este polo de desarrollo, como uno de los dos polos turísticos más conocidos a nivel internacional del país.

III. La ciudad de Cabo San Lucas no se puede concebir sin la existencia de la ciudad vecina de San José del Cabo, pues entre ambas localidades hay un flujo constante de recursos humanos y materiales y automovilísticos, ya que están conectados por una carretera de 33 kilómetros de longitud y, que en los últimos años y cada día el trafico genera que se pierda muchas horas-hombre atrapados en la salida de San José del Cabo para llegar a Cabo San Lucas, esto debido al cobro en efectivo en la caseta de cobro.

IV. La forma más usual de cuantificar demanda de tránsito en carreteras, es mediante las Matrices Origen-Destino, las cuales miden la cantidad de transporte llevado a cabo entre dos puntos en un cierto intervalo de tiempo, y si estas casetas de cobro lo hacen de la forma tradicional, se requerirá de varios minutos para realizar el cobro, este método de pago es tardado e ineficiente lo que provoca largas



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOOS Y SERVICIOS CONEXOS, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOSTRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (EXP. 8595).

filas, generando angustia tanto a los turistas como a los locales por la zozobra de no llegar a su compromisos a tiempo.

V. La que dictamina considera que en la actualidad ya existen tecnologías empleadas en las plazas de cobro de distintas carreteras del país, como lo es el Identificador Automático de Vehículos (IAVE) y el postpago, el cual, los pagos serán cargados a una tarjeta de crédito registrada, siendo esto operado por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).

VI. En este sentido, la dictaminadora considera que la proposición suscrita materia del presente dictamen, es acertada en sus resolutivos, la cual contribuirá, para solucionar una demanda legitima de la población que vive en esta zona de gran polo de desarrollo turístico, en beneficio del país.

Por lo anterior, y una vez analizada la Proposición con Punto de Acuerdo materia de este Dictamen, la Comisión de Comunicaciones y Transportes somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hace un atento exhorto a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos para que evalúe, gestione y realice los trámites necesarios para poder llevar a cabo la modernización de las casetas de cobro ubicadas en el municipio de Cabo San Lucas, principalmente la correspondiente a San José del Cabo-Aeropuerto Los Cabos-Cabo San Lucas ubicadas en Baja



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOOS Y SERVICIOS CONEXOS, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOSTRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (EXP. 8595).

California Sur, a efecto de mejorar el servicio y dar mayor fluidez al tránsito vehicular de la zona.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a las Secretarías de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público y al Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que en el ámbito de sus atribuciones establezcan a la brevedad un esquema de exención de cobro de peaje para los residentes del municipio de Los Cabos en Baja California Sur, con el fin de agilizar el flujo vehicular y beneficiar su economía familiar.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A TRAVÉS DE CAPUFE, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS

FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN	
	Jenning 1	
DIP. VÍCTOR MANUEL		
PÉREZ DÍAZ	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN	
PRESIDENTE		
DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA	
DIP. STEVE ESTEBAN DEL		
RAZO MONTIEL	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA	
SECRETARIO		



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A TRAVÉS DE CAPUFE, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Om M		
DIP. OSCAR EUGENIO			
GUTIÉRREZ CAMACHO SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA	
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA	
	January.	2	
DIP. ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A TRAVÉS DE CAPUFE, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	ANA LAURA SANCHS	2	
DIP. ANA LAURA SÁNCHEZ	7		
VELÁZQUEZ	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PAN	
SECRETARIA			
	a		
DIP. ARMANDO TEJEDA			
CID	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PAN	
SECRETARIO			
	My gladens		
DIP. MARIA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PRI	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A TRAVÉS DE CAPUFE, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS

	DECIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	AH		
DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO (DEL PRI	
	Montionees		
DIP. MARCO ANTONIO NATALE GUTIÉRREZ SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO I	DEL PVEM	
DIP. FRANCISCO FAVELA PEÑUÑURI SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO I	DE PT	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A TRAVÉS DE CAPUFE, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ MAURO GARZA MARÍN SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO	D DEL MC	
	Alr.		
DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	D DEL PAN	
	J. J. Phin.		
DIP. MONICA BECERRA MORENO INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	O DEL PAN	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A TRAVÉS DE CAPUFE, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	y who for		
DIP. FRANCISCO JAVIER			
CASTRELLÓN GARZA	GRUPO PARLAMENTARIO	DE PAN	
INTEGRANTE			
DIP. HÉCTOR CHÁVEZ			
RUIZ	GRUPO PARLAMENTARIO	D DE PRD	
INTEGRANTE			1
DIP. LEONOR COUTIÑO GUTIÉRREZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	D DE MORENA	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A TRAVÉS DE CAPUFE, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	
	ATAVOR	EN CONTRA	ABSTERCION
DIP. OSCAR GUSTAVO CÁRDENAS MONROY INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	D DE PRI	
	A de la constant de l		
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	O DE MORENA	
	A HARD		
DIP. ROBERTO ÁNGEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	O DE MORENA	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A TRAVÉS DE CAPUFE, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. PABLO GAMBOA MINER	GRUPO PARLAMENTARIO) DEL PRI	
INTEGRANTE			
	Mich Mhir		
DIP. MARISELA GARDUÑO GARDUÑO	GRUPO PARLAMENTARIO	D DEL PT	
INTEGRANTE			
DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	D DE PAN	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A TRAVÉS DE CAPUFE, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS

Elizabet extended to the same	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		>	
DIP. SAÚL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	D DE MORENA	
DIP. ARTURO ROBERTO			
HERNÁNDEZ TAPIA INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	D DE MORENA	
INTEGRANTE	Jakou 10)		
DIP. PALACIOS DIAZ LUIS EDGARDO INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	PVEM	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A TRAVÉS DE CAPUFE, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS

	DECIMO SEGUNDA REUNION ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BEATRIZ DOMINGA PÉREZ			
LÓPEZ	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA	
INTEGRANTE			
A CAPI OS SÁNGUEZ			
DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS	GRUPO PARLAMENTARIO	MORENA	
INTEGRANTE	CHOI O I MILWINIANIO		
	Jun		
DIP. DESIDERIO TINAJERO ROBLES INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	DE PAN	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A TRAVÉS DE CAPUFE, A ANALIZAR Y EN SU CASO GESTIONAR Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO UNA MODERNIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CABO SAN LUCAS

	FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MIGUEL TORRUCO			
GARZA	GRUPO PARLAMENTARI	O DE MORENA	
INTEGRANTE			



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A CAPACITAR ADECUADAMENTE A TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES. (EXP. 8733).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A CAPACITAR ADECUADAMENTE A TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES, suscrita por el Diputado Federal Marco Antonio Natale Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Comisión de Comunicaciones y Transportes, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción VI; y 45, numerales 6, incisos e) y f); y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85, 157, 158 y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el rubro de Antecedentes, se da cuenta del trámite legislativo dado al Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. En cuanto al apartado Contenido del Punto de Acuerdo, se exponen los motivos y alcances de las propuestas objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A CAPACITAR ADECUADAMENTE A TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES. (EXP. 8733).

- III. Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar el Punto de Acuerdo; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. Finalmente, se presenta el Punto de Acuerdo, en el que la Comisión de Comunicaciones y Transportes emite su decisión respecto a la propuesta presentada, turnada y analizada.

I. ANTECEDENTES

- 1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 3 de octubre de 2023, el Diputado Federal Marco Antonio Natale Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta Por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, a capacitar adecuadamente a todos los elementos encargados de monitorear y resguardar la seguridad de los transportistas y particulares en carreteras y caminos federales.
- 2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-2-2588, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para Dictamen, asignándole el expediente número 8733.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

 En la parte expositiva de la Proposición con Punto de Acuerdo, el Diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, señala los siguientes argumentos:

El factor de incidentes criminales en las carreteras es un tema importante que debe abordarse desde la capacitación de las autoridades de seguridad pública. Estos incidentes pueden incluir robos, asaltos, secuestros y accidentes provocados. Los agentes de seguridad pública deben tener la preparación



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A CAPACITAR ADECUADAMENTE A TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES. (EXP. 8733).

necesaria para detectar y actuar de forma adecuada ante situaciones de riesgo en las carreteras con el fin de salvaguardar la integridad de los conductores y pasajeros. Las carreteras de México son una de las principales vías de comunicación del país, sin embargo, se han convertido en sitios peligrosos, especialmente en lo que respecta a los actos criminales. El crimen organizado tiene un impacto significativo en las carreteras de México debido a que los diversos grupos delictivos utilizan las carreteras para transportar drogas, armas y personas, así como para cometer otros delitos como robos, asaltos y secuestros.

Según un estudio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), en 2022 se registraron 2 mil 600 incidentes delictivos en carreteras federales, un aumento del 10 por ciento respecto a 2021.

De estos incidentes:

- 55 por ciento fueron robos
- · 20 por ciento fueron asaltos, y
- 15 por ciento fueron secuestros

Asimismo, los grupos delictivos también utilizan las carreteras para cometer otros delitos, como lo es el tráfico y la trata de personas; es así que en 2022 se registraron 200 casos de tráfico de personas y 100 casos de trata de personas en carreteras federales. De manera directa, el crimen organizado en las carreteras tiene un impacto negativo en la seguridad de la sociedad y en la economía del país; por lo cual los conductores y pasajeros corren el riesgo de ser víctimas de delitos, mientras que los costos de transporte aumentan como consecuencia del crimen organizado.

El control del crimen organizado en las carreteras aumenta la percepción de inseguridad y desalienta las inversiones. Es por esto que el control del crimen organizado en las carreteras es un desafío complejo que requiere un enfoque integral dentro del cual las autoridades mexicanas deben continuar tomando



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A CAPACITAR ADECUADAMENTE A TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES. (EXP. 8733).

medidas para fortalecer sus capacidades, pero también para abordar las causas estructurales del delito, como la pobreza, la desigualdad y la corrupción.

2. Es en este sentido que el proponente formula su Proposición, en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo.

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a capacitar adecuadamente a todos los elementos encargados de monitorear y resguardar la seguridad de los transportistas y particulares en carreteras y caminos federales.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

- La Comisión dictaminadora coincide plenamente con la preocupación del promovente respecto a la gravísima situación de inseguridad que aqueja a todo el país y que en este caso afecta al transporte de carga.
- II. De acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023, elaborada por el INEGI:
 - En 2022, 27.4 % de los hogares en México tuvo, al menos, una o uno de sus integrantes como víctima del delito.
 - En 2022 hubo 21.1 millones de víctimas de 18 años y más. La tasa de prevalencia delictiva fue de 22 587 víctimas por cada 100 mil habitantes, cifra inferior respecto a 2021.



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A CAPACITAR ADECUADAMENTE A TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES, (EXP. 8733).

- En 2022 ocurrieron 26.8 millones de delitos. De estos, 92.4 % no se denunció o la autoridad no inició una carpeta de investigación. Este subregistro se denomina cifra negra.
- III. La problemática de inseguridad en la que está sumida el país también se hace evidente en las carreteras, durante los diez meses del presente año, se reportaron 2 mil 822 robos a sus unidades en las carreteras de todo México. De enero a octubre, el Estado de México es el más inseguro al sumar 766 incidentes; Puebla se ubica en el segundo lugar con 413 robos y Jalisco en el tercer lugar con 402 siniestros. En promedio mensualmente durante el presente año, se cometen 282 robos en carreteras y lamentablemente la violencia en los asaltos a los transportistas aumentó en hasta 82%.
- IV. De acuerdo con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), el Autotransporte Federal es el principal modo de transportación en México, lo que hace del autotransporte un elemento primordial que permite el abastecimiento de insumos a todos los mexicanos.
- V. Lamentablemente ante la falta de seguridad en las carreteras los transportistas no solo ven amenazado su trabajo y sus mercancías sino sus propias vidas. En ese sentido, quienes integramos la Comisión de Comunicaciones y Transportes hemos sido enfáticos en señalar que la inseguridad no disminuye y sigue siendo la mayor exigencia de los usuarios.
- VI. A pesar de su importancia y la difícil situación que ha enfrentado en los últimos años, de sigue incrementando el costo de los peajes, el más reciente de ellos publicado el 15 de noviembre pasado, cuando Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) aplicó un aumento del 3% en las tarifas de peaje de carreteras, puentes y autopistas concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN). Para quienes integramos la Comisión resulta



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A CAPACITAR ADECUADAMENTE A TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES. (EXP. 8733).

primordial garantizar la seguridad de los usuarios de las carreteras antes de exigir un aumento en las cuotas.

VII. La principal obligación del Estado es garantizar la seguridad de los gobernados, es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos necesario aprobar en sus términos la proposición en estudio.

Por lo anterior, y una vez analizada la Proposición con Punto de Acuerdo materia de este Dictamen, la Comisión de Comunicaciones y Transportes somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a capacitar adecuadamente a todos los elementos encargados de monitorear y resguardar la seguridad de los transportistas y particulares en carreteras y caminos federales.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A CAPACITAR ADECUADAMENTE A TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Tagaine annual	7	
DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ	GRUPO PARLAMENTARI	O DEL PAN	
PRESIDENTE			1
DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARI	O DE MORENA	
DIP. STEVE ESTEBAN DEL RAZO MONTIEL SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARI	O DE MORENA	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A CAPACITAR ADECUADAMENTE A TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES

	FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Gursh		
DIP. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA	
SECRETARIO			
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA	
SECRETARIA			
	June	-	
DIP. ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A CAPACITAR ADECUADAMENTE A TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	ANA LAURA SANETE	:	
DIP. ANA LAURA SÁNCHEZ			
VELÁZQUEZ	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PAN	
SECRETARIA			
	9		
DIP. ARMANDO TEJEDA			
CID	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PAN	
SECRETARIO			
	A Judining		
DIP. MARIA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PRI	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A CAPACITAR ADECUADAMENTE A TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES

	DECIMO SEGUNDA REUNION ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	A A		
DIP. ANDRÉS MAURICIO			
CANTÚ RAMÍREZ	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PRI	
SECRETARIO			
	Montonier		
DIP. MARCO ANTONIO			
NATALE GUTIÉRREZ	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PVEM	
SECRETARIO			
DIP. FRANCISCO FAVELA PEÑUÑURI SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO	DE PT	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A CAPACITAR ADECUADAMENTE A TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ MAURO GARZA			
MARÍN	GRUPO PARLAMENTARIO	D DEL MC	
SECRETARIO			
	Str		
DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	D DEL PAN	
	Milliam		
DIP. MONICA BECERRA MORENO INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	D DEL PAN	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A CAPACITAR ADECUADAMENTE A TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES

	FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	y way way		
DIP. FRANCISCO JAVIER			
CASTRELLÓN GARZA	GRUPO PARLAMENTARIO	DE PAN	
INTEGRANTE	1		
		8	
DIP. HÉCTOR CHÁVEZ RUIZ	GRUPO PARLAMENTARIO	DE PRD	
INTEGRANTE			
DIP. LEONOR COUTIÑO GUTIÉRREZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A CAPACITAR ADECUADAMENTE A TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES

	DECIMO SEGUNDA REUNION ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. OSCAR GUSTAVO CÁRDENAS MONROY INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	DE PRI	
	Ause		
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA	
DIP. ROBERTO ÁNGEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A CAPACITAR ADECUADAMENTE A TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES

	DECIMO SEGUNDA REUNION ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1004			
DIP. PABLO GAMBOA MINER INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PRI	
	Mid Mhire		
DIP. MARISELA GARDUÑO GARDUÑO INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PT	
DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	DE PAN	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A CAPACITAR ADECUADAMENTE A TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES

	DECIMO SEGUNDA REUNION ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. SAÚL HERNÁNDEZ			
HERNÁNDEZ	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA	
INTEGRANTE	T I		
DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA	
INTEGRANTE			
	Mailes		
DIP. PALACIOS DIAZ LUIS EDGARDO INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	PVEM	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A CAPACITAR ADECUADAMENTE A TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES

province transfer and	FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
	The state of the s			
DIP. BEATRIZ DOMINGA PÉREZ LÓPEZ	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA		
INTEGRANTE				
DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS	GRUPO PARLAMENTARIO	MORENA		
INTEGRANTE	June			
DIP. DESIDERIO TINAJERO ROBLES INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	DE PAN		



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A CAPACITAR ADECUADAMENTE A TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES





DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES. (EXP. 8863).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SICT A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES, suscrita por el Diputado Federal Javier Joaquín López Casarín del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Comisión de Comunicaciones y Transportes, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción VI; y 45, numerales 6, incisos e) y f); y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85, 157, 158 y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el rubro de Antecedentes, se da cuenta del trámite legislativo dado al Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES. (EXP. 8863).

- II. En cuanto al apartado **Contenido del Punto de Acuerdo**, se exponen los motivos y alcances de las propuestas objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.
- III. Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar el Punto de Acuerdo; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. Finalmente, se presenta el Punto de Acuerdo, en el que la Comisión de Comunicaciones y Transportes emite su decisión respecto a la propuesta presentada, turnada y analizada.

I. ANTECEDENTES

- 1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 10 de octubre de 2023, el Diputado Federal Javier Joaquín López Casarín del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta exhorta a la SICT, a implementar campañas educativas y de concientización dirigidas a conductores y al público en general para enfatizar los riesgos asociados con el uso del celular al conducir, a fin de evitar y prevenir accidentes que pueden resultar en pérdidas humanas y materiales.
- 2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-3-2593, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para Dictamen, asignándole el expediente número 8863.



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES. (EXP. 8863).

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

 En la parte expositiva de la Proposición con Punto de Acuerdo, el Diputado Javier Joaquín López Casarín, señala los siguientes argumentos:

De acuerdo con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, el uso del celular al conducir se ha posicionado como la principal causa de accidentes viales en México. Un sorprendente 71% de los accidentes de tránsito son causados por el conductor, y de este porcentaje, un significativo 20% se debe a distracciones relacionadas con el teléfono móvil. A nivel internacional, el Observatorio Europeo de Seguridad Vial respalda esta preocupación, estableciendo que los tiempos de reacción de un conductor con un celular en la mano son un 30% más lentos que bajo los efectos del alcohol.i La gravedad del problema es aún más palpable al considerar las cifras del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), el cual expone que, en un lapso de tres años, desde 2020 a 2022, los accidentes de tránsito mostraron una tendencia al alza, culminando con 377,231 accidentes en 2022. Más grave aún, en el 2020 los accidentes de tránsito se convirtieron en la primera causa de muerte en personas de entre 5 y 29 años.

Otra contribución para la atención de esta problemática son los datos recopilados por la campaña "Puede Esperar" de AT&T, en colaboración con la Alianza Nacional por la Seguridad Vial (Anasevi), ya que estos muestran que el 70% de las personas encuestadas se trasladan en autos particulares, de las cuales, un alarmante 37% admitió haber tenido un accidente relacionado con el uso de los teléfonos celulares. Contradictoriamente, aunque 9 de cada 10 mexicanos reconocen el peligro de usar el celular al conducir, muchos continúan haciéndolo.

Cabe descartar que esta problemática no solo afecta a México, en Europa casi el 60% de los conductores admiten usar el celular para hablar mientras conducen.



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES. (EXP. 8863).

Un ejemplo de ello es España, el país con una de las sanciones más estrictas por el uso indebido del teléfono celular al volante con una multa de hasta 200 euros.

En América Latina, países como Chile han tomado medidas más drásticas. La "Ley No Chat", implementada en 2021, sanciona con multas que rondan los \$185,307 pesos chilenos, equivalentes a un aproximado de 205 dólares americanos y suspensiones de licencia de hasta 45 días a quienes utilicen el celular al conducir, en tanto que en México me permito de manera breve exponer algunas referencias sobre la forma en que se está atendiendo esta problemática en algunas entidades federativas.

Las Entidades Federativas tienen porciones normativas en su legislación que cambian de Estado a Estado. En la Ciudad de México, por ejemplo, la multa por usar el celular al conducir puede variar entre \$3,112.2 a \$3,630.9 pesos, además de una penalización en la licencia de conducir. Estados como Chihuahua, Nuevo León y el Estado de México tienen sanciones similares.

2. Es en este sentido que el proponente formula su Proposición, en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo.

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, dentro de sus atribuciones y facultades, implemente campañas educativas y de concientización dirigidas a conductores y al público en general para enfatizar los riesgos asociados con el uso del celular al conducir, a fin de evitar y prevenir accidentes que pueden resultar en pérdidas humanas y materiales.



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES. (EXP. 8863).

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para, dentro de sus atribuciones y facultades, en coordinación con los desarrolladores tecnológicos del ramo industrial, promueva y apoye el desarrollo e implementación de tecnologías que reduzcan o inhiban el uso del celular al conducir como son los sistemas que bloqueen funciones no esenciales del teléfono cuando se detecta que el vehículo está en movimiento, así como la promoción de aplicaciones que envíen respuestas automáticas a mensajes y llamadas recibidas mientras se conduce, informando que el conductor está al volante y que responderá más tarde, a fin de fomentar una cultura de conducción responsable y segura.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas para que, dentro de sus atribuciones y facultades, armonicen su marco normativo a fin de establecer en sus legislaciones correspondientes las regulaciones vigentes relacionadas con el uso del celular al manejar, de conformidad con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así como con la normatividad y lineamientos aplicables.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

- La Comisión dictaminadora coincide plenamente con la preocupación del promovente respecto a la incidencia de accidentes viales derviados del uso de teléfonos móviles.
- II. De acuerdo con cifras del INEGI durante 2022 se registraron 377 mil 231 accidentes, de los cuales:
 - 229 mil 940 fueron por solución con vehículo.
 - 11 mil 66 fueron colisiones con peatones.



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES. (EXP. 8863).

- mil 22 fueron por colisión con objeto físico.
- 10 mil 911 fueron volcaduras
- mil 874 fueron caídas de pasajeros.
- 10 mil 857 los vehículos se salieron del camino.
- 348 derivaron en un incendio.
- 268 fueron choque contra ferrocarriles.
- 53 mil 629 fueron accidentes de motocicleta.
- 4 mil 48 fueron colisiones con ciclistas.
- 6 mil 325 fueron por otras causas.

Los accidentes por motocicleta, y los choques contra vehículos fueron los dos tipos de accidentes más frecuentes en el país.

- III. Además, según la misma institución durante el año pasado el promedio de accidentes diarios fue de, aproximadamente, mil siniestros. De los cuales, el 1.2% tuvieron víctimas mortales y el 17% lesiones físicas.
- IV. Aunado a lo anterior es necesario recordar que, con la publicación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, entraron en vigor preceptos normativos que obligan a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a definir mecanismos de coordinación con la sociedad en materia de movilidad y seguridad vial; como lo refiere la fracción II del artículo 1 de dicha Ley.
- V. En ese sentido, quienes integramos la Comisión de Comunicaciones y Transportes coincidimos con la percepción del promovente en cuanto a la necesidad de capacitar y fomentar la educación vial, en términos de lo que establece la propia Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, misma que menciona en su artículo 62, lo siguiente:



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES. (EXP. 8863).

La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñarán, implementarán, ejecutarán, evaluarán y darán seguimiento a los planes, programas, campañas y acciones para sensibilizar, educar y formar a la población en materia de movilidad y seguridad vial, con el objetivo de generar la adopción de hábitos de prevención de siniestros de tránsito, el uso racional del automóvil particular; la promoción de los desplazamientos inteligentes y todas aquellas acciones que permitan lograr una sana convivencia en las vías.

Para el cumplimiento de lo anterior, se promoverá la participación de personas especialistas y la academia en el diseño e implementación de programas, campañas y acciones en materia de educación vial, movilidad, y perspectiva de género que generen el desarrollo de políticas sostenibles e incluyentes con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, orientadas al peatón, la bicicleta, al transporte público y al uso racional del automóvil particular.

VI. Derivado de lo anterior y toda vez que esta Comisión considera prioritario el contribuir a generar un ambiente de seguridad vial más estricto y acorde con las necesidades actuales, consideramos pertinente aprobar la proposición en sus términos.

Por lo anterior, y una vez analizada la Proposición con Punto de Acuerdo materia de este Dictamen, la Comisión de Comunicaciones y Transportes somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES. (EXP. 8863).

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, dentro de sus atribuciones y facultades, implemente campañas educativas y de concientización dirigidas a conductores y al público en general para enfatizar los riesgos asociados con el uso del celular al conducir, a fin de evitar y prevenir accidentes que pueden resultar en pérdidas humanas y materiales.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, dentro de sus atribuciones y facultades, en coordinación con los desarrolladores tecnológicos del ramo industrial, promueva y apoye el desarrollo e implementación de tecnologías que reduzcan o inhiban el uso del celular al conducir como son los sistemas que bloqueen funciones no esenciales del teléfono cuando se detecta que el vehículo está en movimiento, así como la promoción de aplicaciones que envíen respuestas automáticas a mensajes y llamadas recibidas mientras se conduce, informando que el conductor está al volante y que responderá más tarde, a fin de fomentar una cultura de conducción responsable y segura.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las entidades federativas para que, dentro de sus atribuciones y facultades, armonicen su marco normativo a fin de establecer en sus legislaciones correspondientes las regulaciones vigentes relacionadas con el uso del celular al manejar, de conformidad con la Ley



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES. (EXP. 8863).

General de Movilidad y Seguridad Vial, así como con la normatividad y lineamientos aplicables.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES.

	FIRMAS
NOMBRE	A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN
	January 1
DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ PRESIDENTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN
DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
DIP. STEVE ESTEBAN DEL RAZO MONTIEL SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES.

	FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Juff		
DIP. OSCAR EUGENIO			
GUTIÉRREZ CAMACHO SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA	
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA	
SECRETARIA	Juney!	٥	
DIP. ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES.

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	ANA LAURA SANYHEA		
DIP. ANA LAURA SÁNCHEZ			
VELÁZQUEZ	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PAN	
SECRETARIA			
	9		
DIP. ARMANDO TEJEDA			
CID	GRUPO PARLAMENTARIO	D DEL PAN	
SECRETARIO			
	A Julian		
DIP. MARIA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO	D DEL PRI	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES.

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
DIP. ANDRÉS MAURICIO				
CANTÚ RAMÍREZ	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PRI		
SECRETARIO				
	Montoned			
DIP. MARCO ANTONIO				
NATALE GUTIÉRREZ	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PVEM		
SECRETARIO			lr i	
DIP. FRANCISCO FAVELA PEÑUÑURI SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO	DE PT		



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES.

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ MAURO GARZA			
MARÍN	GRUPO PARLAMENTARIO	O DEL MC	
SECRETARIO			
	Ali.		
DIP. CAROLINA			
BEAUREGARD MARTÍNEZ	GRUPO PARLAMENTARI	O DEL PAN	
INTEGRANTE			1
	Station		
DIP. MONICA BECERRA MORENO INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARI	O DEL PAN	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES.

	FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
	y we way			
DIP. FRANCISCO JAVIER				
CASTRELLÓN GARZA INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	D DE PAN		
DIP. HÉCTOR CHÁVEZ RUIZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	D DE PRD		
	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A			
DIP. LEONOR COUTIÑO GUTIÉRREZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	O DE MORENA		



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES.

	FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. OSCAR GUSTAVO CÁRDENAS MONROY INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	O DE PRI	
	Ares		
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	O DE MORENA	
DIP. ROBERTO ÁNGEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	O DE MORENA	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES.

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. PABLO GAMBOA			
MINER	GRUPO PARLAMENTARIO D	DEL PRI	
INTEGRANTE			
	Mich Mhhuis		
DIP. MARISELA			
GARDUÑO GARDUÑO	GRUPO PARLAMENTARIO D	DEL PT	
INTEGRANTE			
	Jan A		
DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO D	DE PAN	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES.

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. SAÚL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA	
INTEGRANTE		1	
DIP. ARTURO ROBERTO			
HERNÁNDEZ TAPIA	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA	
INTEGRANTE			
	falcieros		
DIP. PALACIOS DIAZ LUIS EDGARDO INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	PVEM	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES.

	DECIMO SEGUNDA REUNION ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	A STATE OF THE STA		
DIP. BEATRIZ DOMINGA PÉREZ	l .		
LÓPEZ	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA		
INTEGRANTE			
DIP. CARLOS SÁNCHEZ			
BARRIOS	GRUPO PARLAMENTARIO	MORENA	
INTEGRANTE			
	Jones		
DIP. DESIDERIO TINAJERO ROBLES INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	DE PAN	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A CONDUCTORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL PARA ENFATIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL USO DEL CELULAR AL CONDUCIR, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES QUE PUEDEN RESULTAR EN PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES.

	FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	AND		
DIP. MIGUEL TORRUCO			
GARZA	GRUPO PARLAMENTARIO	D DE MORENA	
INTEGRANTE			



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A REGULAR ADECUADAMENTE Y SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL PAÍS (EXP. 8959).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A REGULAR ADECUADAMENTE Y SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL PAÍS, suscrita por el Diputado Federal Marco Antonio Natale Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Comisión de Comunicaciones y Transportes, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción VI; y 45, numerales 6, incisos e) y f); y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85, 157, 158 y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el rubro de Antecedentes, se da cuenta del trámite legislativo dado al Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. En cuanto al apartado **Contenido del Punto de Acuerdo**, se exponen los motivos y alcances de las propuestas objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A REGULAR ADECUADAMENTE Y SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL PAÍS (EXP. 8959).

- III. Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar el Punto de Acuerdo; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. Finalmente, se presenta el Punto de Acuerdo, en el que la Comisión de Comunicaciones y Transportes emite su decisión respecto a la propuesta presentada, turnada y analizada.

I. ANTECEDENTES

- 1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 17 de octubre de 2023, el Diputado Federal Marco Antonio Natale Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a regular adecuadamente y sancionar el cobro excesivo por concepto de arrastre y salvamento de vehículos en las carreteras y caminos del país.
- 2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-4-2841, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para Dictamen, asignándole el expediente número 8959.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En la parte expositiva de la Proposición con Punto de Acuerdo, el Diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, señala los siguientes argumentos:

A nivel nacional las tarifas cobradas por parte de los concesionarios del servicio de grúa que poseen placas de servicio público federal son excesivas y completamente arbitrarias, lo cual pone a los usuarios en un estado de completa indefensión ante los abusos cometidos.



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A REGULAR ADECUADAMENTE Y SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL PAÍS (EXP. 8959).

Las empresas que prestan el servicio de grúa lo hacen de una manera irregular e incluso algunas de estas operan sin exhibir adecuadamente los permisos y en ocasiones sin tenerlos actualizados, o bien, sin contar con ellos, lo cual les permite cobrar tarifas demasiado altas sin ser sancionados por la autoridad.

El Reglamento de los Servicios Auxiliares al Autotransporte Federal de Arrastre, de Arrastre y Salvamento y de Depósito de Vehículos tiene una laguna legal, motivo por el cual hoy presento este punto de acuerdo con objeto de ayudar a evitar los abusos que se dan a la hora de cobrarle a los transportistas por el uso del servicio de una grúa ya sea por un accidente ocurrido fuera de las carreteras o cuando tienen la necesidad de usar las rampas de emergencia para frenado.

Las rampas de emergencia para frenado en carretera son hechas con la finalidad de evitar tragedias derivadas de un accidente, sin embargo, su utilización de convierte en una situación complicada cuando, por ejemplo, un tráiler hace uso de ella y tiene que salir de ésta con la ayuda de una grúa, porque entonces está obligado a pagar los daños causados a la rampa, que es propiedad del concesionario de la autopista.

Los costos que un transportista tiene que pagar por los servicios de la grúa para sacar su unidad de una rampa de emergencia no se encuentran regulados, por lo que en muchas ocasiones son muy altos. Valiéndose de este vacío legal, quienes prestan el servicio de grúa cobran cantidades que oscilan entre 200 mil y 250 mil pesos, según los testimonios de los mismos operadores, estos costos no solo son absurdos y exagerados, sino que no tienen razón de ser.

En este contexto, los mismos transportistas han solicitado de manera constante que se regule y se legisle en el tema con la finalidad de que se eliminen todas las lagunas legales que se tienen en este momento en las leyes y sus reglamentos y con ello evitar las altas tarifas que de manera injustificada se cobran por este servicio.

El servicio de grúa, que consiste en llevar un vehículo a un taller mecánico para ser reparado, o bien, en brindarle a una unidad apoyo para ser rescatada de sitios



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A REGULAR ADECUADAMENTE Y SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL PAÍS (EXP. 8959).

en donde no exista una superficie adecuada para conducirlos o a vehículos que hayan tenido un accidente, debe estar regulado de manera adecuada.

Los vehículos que necesitan de una grúa, ya sea por avería o accidente, para ser remolcados a un lugar seguro con la finalidad de ser reparados, deben tener acceso a tarifas que se ajusten a la realidad, que sean trasparentes y públicas a nivel nacional, de manera tal que sea posible homologarlas.

La autoridad competente para hacer esta regulación y homologación es la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), por lo cual considero oportuno solicitar respetuosamente que se establezca una base tarifaria de servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos en el autotransporte federal.

Así mismo, considero pertinente que una vez que la SICT tenga las tarifas autorizadas, éstas sean completamente públicas para que nadie pueda modificarlas o alterarlas, de modo tal que quien lo haga pueda ser castigado con sanciones que van desde multas hasta el retiro del permiso para prestar el servicio.

Diversas organizaciones como la Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos, A.C.; la Unión de Propietarios de Autobuses de Turismo, Pasaje y Carga A.C.; la Asociación Nacional del Transporte Privado; y la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga han manifestado su disposición para trabajar en conjunto con las autoridades para que las tarifas que establezca la SICT sean respetadas, colaborando a través de la denuncia de quienes excedan esos parámetros y cometan abusos.

Es importantísimo actualizar las tarifas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación en el año 2017 con el objetivo de que estén acorde con los costos de la gasolina y todo lo que conlleva el servicio y tengamos tarifas justas y apegadas a nuestra actualidad; igualmente, es indispensable que los tabuladores establecidos por parte de la SICT sean parejos en el cobro del servicio.



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A REGULAR ADECUADAMENTE Y SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL PAÍS (EXP. 8959).

En el portal electrónico de la SICT se establecen las siguientes bases de tarifa de los servicios de arrastre:

- El servicio de arrastre consiste en llevar a cabo las maniobras necesarias para enganchar a una grúa, vehículos que, estando sobre sus propias ruedas, deban ser trasladados por caminos y puentes de jurisdicción federal.
- Cuando el vehículo se desplace por su propia fuerza motriz, sólo se realizará el cobro del banderazo de salida, así como de las maniobras de abanderamiento y del personal utilizado, en su caso.
- Los vehículos que utilicen el servicio de arrastre, deberán encontrarse descargados. Si el arrastre se realiza a vehículos que transportan mercancías, las maniobras de descarga correrán por cuenta del usuario o bien, podrán ser efectuadas por el permisionario de grúas, siempre y cuando medie acuerdo y/o autorización previa por escrito sobre el precio de éstas.
- En cobros por kilómetro, las fracciones mayores a quinientos metros se consideran como un kilómetro y, las fracciones en distancias menores a quinientos metros, no se cobrarán.
- En los servicios de arrastre en que sea indispensable utilizar caminos y puentes de cuota para la ejecución del servicio, los pagos serán a cargo del permisionario en lo que respecta a las cuotas aplicables a la grúa, y en las correspondientes al vehículo objeto del servicio, serán a cargo del propietario del mismo, previo acreditamiento con los comprobantes correspondientes.
- El costo del servicio de arrastre se integra por:

Cobro fijo por unidad de servicio ("banderazo").

Factor de cobro por vehículo-kilómetro recorrido materialmente.

- El arrastre de los vehículos tractocamión de configuración articulada sencilla con un semirremolque, se cobrará como una sola unidad, salvo que por los daños que



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A REGULAR ADECUADAMENTE Y SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL PAÍS (EXP. 8959).

sufra el tractocamión no sea factible articularlo, el remolque o semirremolque, en este caso, se cobrará el arrastre en forma independiente cada uno de ellos.

- En el supuesto de arrastre de los tractocamiones de configuración doblemente articulados, se cobrará como un solo vehículo el tractocamión y el primer remolque o semirremolque; en tanto, el segundo remolque o semirremolque se cobrará en forma independiente.
- En el caso de que por los daños que sufra el tractocamión no sea factible articular el primer remolque o semirremolque, se cobrará cada uno de éstos en forma independiente, así como el segundo remolque o semirremolque, con independencia de que sea factible o no su articulación.

Es por lo anterior que pedimos que la autoridad competente sea más específica en los cobros y establezca una tarifa homologada que realmente se apegue a la realidad, evitando los cobros excesivos que se dan por el servicio de grúa.

2. Es en este sentido que el proponente formula su Proposición, en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo.

Primero. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que regule adecuadamente y sancione el cobro excesivo por concepto de arrastre y salvamento de vehículos en las carreteras y caminos del país.

Segundo. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a establecer medidas que obliguen a quienes prestan servicios de arrastre y salvamento de vehículos a informar a los usuarios de manera clara, adecuada y suficiente sobre las tarifas oficiales que pueden cobrar.



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A REGULAR ADECUADAMENTE Y SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL PAÍS (EXP. 8959).

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

- La comisión dictaminadora coincide con el promovente en establecer una regulación ante el arrastre y salvamento de vehículos en carreteras, con ello, los usuarios de este servicio tendrán plena certeza de los costos y sea con la intervención de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- II. Es de suma importancia mencionar que, el servicio de arrastre y salvamento, es el conjunto de maniobras mecánicas y/o manuales necesarios para rescatar y colocar sobre la carpeta asfáltica del camino, en condiciones de poder realizar las maniobras propias de su arrastre, a los vehículos accidentados, sus partes o su carga, conforme a lo establecido por el artículo 45 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares.
- III. Diversos involucrados en el tema han hecho determinadas peticiones ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que sean publicadas las tarifas por determinado servicio, desafortunadamente por falta de conocimiento de los usuarios de este da lugar a que los costos puedan incrementarse.
- IV. Coincidimos en que la Secretaría del ramo pueda sancionar por aquellos abusos que puedan presentarse en las carreteras y caminos del país, por lo que es importante que se regule adecuadamente, y así estableciendo precedentes ante los abusos por el cobro excesivo por concepto de arrastre y salvamento.
- V. Así también, permite a esta soberanía colaborar con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a fin de legislar sobre el tema y cubrir cualquier vacío legal en la normatividad de la materia, por lo que las legisladoras y legisladores de esta comisión dictaminadora estimamos pertinente la aprobación del punto de acuerdo del Diputado iniciante.



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A REGULAR ADECUADAMENTE Y SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL PAÍS (EXP. 8959).

Por lo anterior, y una vez analizada la Proposición con Punto de Acuerdo materia de este Dictamen, la Comisión de Comunicaciones y Transportes somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que regule adecuadamente y sancione el cobro excesivo por concepto de arrastre y salvamento de vehículos en las carreteras y caminos del país.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a establecer medidas que obliguen a quienes prestan servicios de arrastre y salvamento de vehículos a informar a los usuarios de manera clara, adecuada y suficiente sobre las tarifas oficiales que pueden cobrar.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A REGULAR ADECUADAMENTE Y SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL PAÍS

	FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Jan 11		
DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ PRESIDENTE	GRUPO PARLAMENTARIO	O DEL PAN	
DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO	O DE MORENA	
	A SHE		
DIP. STEVE ESTEBAN DEL RAZO MONTIEL SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO	O DE MORENA	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A REGULAR ADECUADAMENTE Y SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL PAÍS

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Mm M		
DIP. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO	D DE MORENA	
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO	D DE MORENA	
	- June	١	
DIP. ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO	D DE MORENA	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A REGULAR ADECUADAMENTE Y SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL PAÍS

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Ana Laura Sanche		
DIP. ANA LAURA SÁNCHE	Z		
VELÁZQUEZ	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PAN	
SECRETARIA			
	a		
DIP. ARMANDO TEJEDA			
CID	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PAN	
SECRETARIO	Maldent		
DIP. MARIA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PRI	



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A REGULAR ADECUADAMENTE Y SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL PAÍS

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PRI		
	Montoned			
DIP. MARCO ANTONIO NATALE GUTIÉRREZ SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PVEM		
DIP. FRANCISCO FAVELA PEÑUÑURI SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO	DE PT		



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A REGULAR ADECUADAMENTE Y SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL PAÍS

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
DIP. JOSÉ MAURO GARZA				
MARÍN	GRUPO PARLAMENTARI	O DEL MC		
SECRETARIO				
	Plin			
DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
	Julian.			
DIP. MONICA BECERRA MORENO INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	O DEL PAN		



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A REGULAR ADECUADAMENTE Y SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL PAÍS

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
	y way w			
DIP. FRANCISCO JAVIER		0.05.044		
CASTRELLÓN GARZA INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARI	O DE PAN		
DIP. HÉCTOR CHÁVEZ RUIZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	O DE PRD		
DIP. LEONOR COUTIÑO GUTIÉRREZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	O DE MORENA		



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A REGULAR ADECUADAMENTE Y SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL PAÍS

	FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
DIP. OSCAR GUSTAVO				
CÁRDENAS MONROY	GRUPO PARLAMENTARIO I	DE PRI		
INTEGRANTE				
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ				
ESCOBAR	GRUPO PARLAMENTARIO I	DE MORENA		
INTEGRANTE	l I			
DIP. ROBERTO ÁNGEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO I	DE MORENA		



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A REGULAR ADECUADAMENTE Y SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL PAÍS

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
UEDIO				
DIP. PABLO GAMBOA MINER INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PRI		
	Wile Shikies			
DIP. MARISELA GARDUÑO GARDUÑO INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PT		
DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	DE PAN		



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A REGULAR ADECUADAMENTE Y SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL PAÍS

DIP. SAÚL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA INTEGRANTE DIP. PALACIOS DIAZ LUIS EDGARDO GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DIP. PALACIOS DIAZ LUIS EDGARDO GRUPO PARLAMENTARIO PVEM		DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS			
HERNÁNDEZ INTEGRANTE DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA INTEGRANTE DIP. PALACIOS DIAZ LUIS EDGARDO GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
HERNÁNDEZ INTEGRANTE DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA INTEGRANTE DIP. PALACIOS DIAZ LUIS EDGARDO GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA					
DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA INTEGRANTE DIP. PALACIOS DIAZ LUIS EDGARDO GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA GRUPO PARLAMENTARIO PVEM	II .				
DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA INTEGRANTE DIP. PALACIOS DIAZ LUIS EDGARDO GRUPO PARLAMENTARIO PVEM		GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA		
HERNÁNDEZ TAPIA INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DIP. PALACIOS DIAZ LUIS EDGARDO GRUPO PARLAMENTARIO PVEM	INTEGRANTE				
HERNÁNDEZ TAPIA INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DIP. PALACIOS DIAZ LUIS EDGARDO GRUPO PARLAMENTARIO PVEM		2			
DIP. PALACIOS DIAZ LUIS EDGARDO GRUPO PARLAMENTARIO PVEM	The state of the s				
DIP. PALACIOS DIAZ LUIS EDGARDO GRUPO PARLAMENTARIO PVEM		GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA		
DIP. PALACIOS DIAZ LUIS EDGARDO GRUPO PARLAMENTARIO PVEM	INTEGRANTE				
EDGARDO GRUPO PARLAMENTARIO PVEM		falación			
INTERESTANCE II		GRUPO PARLAMENTARIO	PVEM		

CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A REGULAR ADECUADAMENTE Y SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL PAÍS

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
DIP. BEATRIZ DOMINGA PÉREZ				
LÓPEZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA		
DIP. CARLOS SÁNCHEZ				
BARRIOS INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	MORENA		
	Aur			
DIP. DESIDERIO TINAJERO ROBLES INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	DE PAN		



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A REGULAR ADECUADAMENTE Y SANCIONAR EL COBRO EXCESIVO POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL PAÍS

	FIRMAS				
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN		
	ANO				
DIP. MIGUEL TORRUCO	,				
GARZA	GRUPO PARLAMENTARIO	O DE MORENA			
INTEGRANTE					



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A PRESENTAR UNA ESTRATEGIA DE EXENCIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE PAGO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN (EXP. 9550).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A PRESENTAR UNA ESTRATEGIA DE EXENCIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE PAGO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN, suscrita por el Diputado Federal Héctor Israel Castillo Olivares del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Comunicaciones y Transportes, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción VI; y 45, numerales 6, incisos e) y f); y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85, 157, 158 y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el rubro de Antecedentes, se da cuenta del trámite legislativo dado al Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. En cuanto al apartado **Contenido del Punto de Acuerdo**, se exponen los motivos y alcances de las propuestas objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A PRESENTAR UNA ESTRATEGIA DE EXENCIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE PAGO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN (EXP. 9550).

- III. Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar el Punto de Acuerdo; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. Finalmente, se presenta el Punto de Acuerdo, en el que la Comisión de Comunicaciones y Transportes emite su decisión respecto a la propuesta presentada, turnada y analizada.

I. ANTECEDENTES

- 1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 28 de noviembre de 2023, el Diputado Federal Héctor Israel Castillo Olivares del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno de Nuevo León a presentar una estrategia de exención de cuotas y tarifas de pago de peaje en la autopista al aeropuerto internacional de monterrey hasta la conclusión de las obras de ampliación y remodelación.
- 2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-2-2744, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para Dictamen, asignándole el expediente número 9550.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En la parte expositiva de la Proposición con Punto de Acuerdo, el Diputado Héctor Israel Castillo Olivares, señala los siguientes argumentos:

Como parte del magno plan carretero a cargo del gobierno del estado de Nuevo León, a partir del 14 de julio de 2023, iniciaron los trabajos de mantenimiento y ampliación a tres carriles en cada sentido de la Autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey, con un aforo diario aproximado de 10 mil automóviles. De acuerdo con el titular de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de la entidad, los trabajos de la citada obra,



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A PRESENTAR UNA ESTRATEGIA DE EXENCIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE PAGO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN (EXP. 9550).

tendrán una duración de seis meses, una inversión de 280 millones de pesos, que contempla: • 188 mil metros cuadrados de carpeta asfáltica sobre losa de concreto hidráulico con sistema de amarre de geomalla bidireccional, técnica que permitirá avanzar rápidamente en la obra, • 75 mil metros cuadrados de camellones y sembrado de vegetación, la rehabilitación de 248 postes de brazo doble y • 496 luminarias de última generación. Pese a lo anterior, a partir de septiembre del presente año, los usuarios han tenido que reducir la velocidad cuando transitan por la autopista debido a los tres desniveles que van de 15 a 20 centímetros y que sin señalización o advertencia a automovilistas tienen que frenar para evitar daños, además de representar un riesgo inminente de accidentes.

En redes sociales, usuarios se han quejado de las demoras que les ha ocasionado el proyecto. La recomendación que hacen es que los viajeros tomen Miguel Alemán porque por la autopista los retrasos pueden ocasionar que pierdan los vuelos.2 La adecuación significa que para ambos sentidos de circulación solamente exista un carril disponible para los automovilistas a causa de las obras, lo que provoca el exceso de congestionamiento en horas pico, principalmente de las casetas de pago rumbo al aeropuerto.

El 15 de octubre del presente año, con información de comunicación social de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, se confirmó que la reparación y ampliación de la autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey tiene un avance de casi un 50 por ciento, de acuerdo. Sin embargo, estas obras continúan afectando a los automovilistas que circulan por la zona, ya que desde temprana hora se puede observar el congestionamiento vial que retrasa a los conductores para llegar con tiempo a sus destinos.

De acuerdo con el artículo 2, fracción V, de la ley mencionada, la REA cuenta con atribuciones, para celebrar cualesquier (sic) convenio, con el propósito de determinar los términos y condiciones respecto de la operación, explotación y mantenimiento de las



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A PRESENTAR UNA ESTRATEGIA DE EXENCIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE PAGO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN (EXP. 9550).

autopistas de cuota, así como para la determinación de las cuotas de peaje aplicables y cualesquiera mecanismos aplicables para la determinación de dichas cuotas de peaje y demás ingresos relacionados con las actividades o servicios conexos, complementarios o auxiliares, incluyendo los convenios previstos en los artículos 16 y 17 de esta ley y en el artículo 129 de la Ley de Administración Financiera para el estado de Nuevo León.

2. Es en este sentido que el proponente formula su Proposición, en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo.

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su calidad de presidente del Consejo de Administración de la Red Estatal de Autopistas, a que presente una estrategia de exención de cuotas y tarifas de pago de peaje en la autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey, hasta la conclusión de las obras de ampliación y remodelación.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

- I. Como lo refiere el promovente, en julio del presente año iniciaron los trabajos de remodelación de la Autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey, con un aumento de dos a tres carriles y una inversión aproximada de 280 millones de pesos.
- II. A pesar de que dicha obra es necesaria, es un hecho que esta Autopista es de uso cotidiano por lo que muchas personas han visto afectados sus trayectos. Si bien se afirmó que al inicio de las obras no habría reducción de carriles rumbo al Aeropuerto, y que los usuarios no deberían reducir la velocidad con la señalización, así como que se haría en un tiempo récord de seis meses. La realidad es que dichas obras están lejos de concluir y



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A PRESENTAR UNA ESTRATEGIA DE EXENCIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE PAGO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN (EXP. 9550).

significan una pérdida de tiempo y recursos para los habitantes de la zona metropolitana de Monterrey.

- III. Quienes integramos la Comisión de Comunicaciones y Transportes entendemos la necesidad de modernizar y ampliar la infraestructura del país, sin embargo, consideramos que estos trabajos deben hacerse de manera que se eviten molestias a la población.
- IV. En ese sentido, es preciso señalar que, como lo han manifestado el promovente y los usuarios de esta autopista, el tramo de la autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey, que fue reparado y abierto a la circulación recientemente, presenta tres desniveles de 15 a 20 centímetros, sin que exista la señalización necesaria para que los automovolistas tomen sus precauciones.
- V. Existen al menos tres desviaciones por las reparaciones de dicha vialidad donde los automovilistas tienen que frenar para evitar que sus carros sufran daños, además de representar un riesgo de accidente.
- VI. En este sentido, existe la NOM Norma Oficial Mexicana NOM-086-SCT2-2023, "Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales" cuyo objetivo es establecer los requisitos generales que han de considerarse para diseñar e implantar el señalamiento y los dispositivos de protección en zonas de obras en las carreteras y vías urbanas de jurisdicción federal, estatal y municipal.
- VII. Dicha disposición menciona que el señalamiento y los dispositivos de protección sean de ayuda para que los distintos usuarios tales como peatones, ciclistas y conductores de vehículos en todas sus modalidades, transiten en forma segura por las carreteras y vías urbanas donde se ejecuten trabajos de construcción, modernización, rehabilitación, conservación o mantenimiento, esta Norma es de aplicación obligatoria en



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A PRESENTAR UNA ESTRATEGIA DE EXENCIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE PAGO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN (EXP. 9550).

las carreteras federales, estatales y municipales, así como en las vías urbanas, incluyendo las carreteras y vías urbanas concesionadas.

- VIII. En congruencia con lo anterior, quienes integramos la Comisión Dictaminadora, considermos necesario mencionar que, a pesar que ya se encuentra activo el flujo vial en esta ruta, las reparaciones continúan a lo largo de la misma, sin que existan los señalamientos de advertencia a los que se refiere la norma referida.
- IX. Asimismo, es preciso mencionar que persisten las quejas de los usuarios ante las demoras que ha ocasionado el proyecto en sus traslados, mismas que afectan también a los viajeros, ya que debido a estas obras han perdido sus vuelos.
- X. Es por estos motivos, que quienes integramos la Comisión de Comunicaciones y Transportes, consideramos necesario que las autoridades locales actúen en congruencia con las afectaciones que han enfrentado los ususarios de dicha autopista y realicen una exención de cuotas para quienes utilizan esta vía, toda vez que su economía se sigue viendo afectada por estas obras.

Por lo anterior, y una vez analizada la Proposición con Punto de Acuerdo materia de este Dictamen, la Comisión de Comunicaciones y Transportes somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su calidad de presidente del Consejo de Administración de la Red Estatal de Autopistas, a que presente una estrategia de exención de cuotas



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A PRESENTAR UNA ESTRATEGIA DE EXENCIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE PAGO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN (EXP. 9550).

y tarifas de pago de peaje en la autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey, hasta la conclusión de las obras de ampliación y remodelación.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.



DICTAMEN PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A PRESENTAR UNA ESTRATEGIA DE EXENCIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE PAGO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN.

DECIMO SEGUNDA REUNION ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Hart Miles	7	
DIP. VÍCTOR MANUEL			
PÉREZ DÍAZ	GRUPO PARLAMENTARIO	D DEL PAN	
PRESIDENTE			1
DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO	D DE MORENA	
	Jan		
DIP. STEVE ESTEBAN DEV RAZO MONTIEL SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO	D DE MORENA	



DICTAMEN PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A PRESENTAR UNA ESTRATEGIA DE EXENCIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE PAGO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN.

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
	Gudle			
DIP. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO	D DE MORENA		
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA	GRUPO PARLAMENTARIO	D DE MORENA	,	
SECRETARIA	Just			
DIP. ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO	D DE MORENA		



DICTAMEN PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A PRESENTAR UNA ESTRATEGIA DE EXENCIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE PAGO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN.

	DECIMO SEGUNDA REUNION ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
	ANA LAURA SANCHE			
DIP. ANA LAURA SÁNCHEZ				
VELÁZQUEZ	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PAN		
SECRETARIA				
	9			
DIP. ARMANDO TEJEDA				
CID	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PAN		
SECRETARIO			1	
	gh gh Hours			
DIP. MARIA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PRI		



DICTAMEN PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A PRESENTAR UNA ESTRATEGIA DE EXENCIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE PAGO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ANDRÉS MAURICIO			
CANTÚ RAMÍREZ	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PRI	
SECRETARIO			
	Montones		
DIP. MARCO ANTONIO NATALE GUTIÉRREZ	GRUPO PARLAMENTARIO	DEL PVEM	
SECRETARIO			
DIP. FRANCISCO FAVELA PEÑUÑURI SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO	DE PT	



DICTAMEN PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A PRESENTAR UNA ESTRATEGIA DE EXENCIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE PAGO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN.

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ MAURO GARZA			
MARÍN	GRUPO PARLAMENTARIO	O DEL MC	
SECRETARIO			
	Alr'		
DIP. CAROLINA			
BEAUREGARD MARTÍNEZ	GRUPO PARLAMENTARIO	O DEL PAN	
INTEGRANTE			7
	LABON.		
DIP. MONICA BECERRA MORENO INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	O DEL PAN	



DICTAMEN PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A PRESENTAR UNA ESTRATEGIA DE EXENCIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE PAGO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN.

	DECIMO SEGUNDA REUNION ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	y Wur for		
DIP. FRANCISCO JAVIER			
CASTRELLÓN GARZA INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	DE PAN	
DIP. HÉCTOR CHÁVEZ RUIZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	DE PRD	
DIP. LEONOR COUTIÑO GUTIÉRREZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA	



DICTAMEN PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A PRESENTAR UNA ESTRATEGIA DE EXENCIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE PAGO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN.

	FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. OSCAR GUSTAVO			
CÁRDENAS MONROY	GRUPO PARLAMENTARIO	DE PRI	
INTEGRANTE			
	The state of the s		
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR	GRUPO PARLAMENTARIO	D DE MORENA	
INTEGRANTE			
DIP. ROBERTO ÁNGEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA	



DICTAMEN PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A PRESENTAR UNA ESTRATEGIA DE EXENCIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE PAGO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN.

	DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. PABLO GAMBOA		,	
MINER	GRUPO PARLAMENTARIO D	EL PRI	
INTEGRANTE			
	Mich Mahicia		
DIP. MARISELA GARDUÑO GARDUÑO	CRUDO DADI AMENTADIO D	CI DT	
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO D	ELPI	
	Jan 1997		
DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO D	E PAN	



DICTAMEN PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A PRESENTAR UNA ESTRATEGIA DE EXENCIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE PAGO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN.

PRESENTATION OF THE PROPERTY O	FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. SAÚL HERNÁNDEZ			
HERNÁNDEZ	GRUPO PARLAMENTARIO (DE MORENA	
INTEGRANTE			V.
DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA	GRUPO PARLAMENTARIO I	DE MORENA	
INTEGRANTE			
	fuccetos		
DIP. PALACIOS DIAZ LUIS EDGARDO	GRUPO PARLAMENTARIO F	PVEM	
INTEGRANTE			



DICTAMEN PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A PRESENTAR UNA ESTRATEGIA DE EXENCIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE PAGO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN.

	FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Charle Control of the		
DIP. BEATRIZ DOMINGA PÉREZ LÓPEZ	GRUPO PARLAMENTARIO	DE MORENA	1
INTEGRANTE			
DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	MORENA	
DIP. DESIDERIO TINAJERO ROBLES INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO	DE PAN	



DICTAMEN PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A PRESENTAR UNA ESTRATEGIA DE EXENCIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE PAGO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN.

	FIRMAS		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MIGUEL TORRUCO			
GARZA	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA		
INTEGRANTE			



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR EL RESPETO Y PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, GARANTIZANDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PROPUESTA POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas y afromexicanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 167, Artículo y 180 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto De Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz, al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a efectuar las acciones necesarias para fomentar el respeto y promoción de Las Lenguas Indígenas, Garantizando Los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, propuesta por la Diputada Irma Juan Carlos del Grupo Parlamentario de Morena.

La Comisión de Pueblos Indígenas y afromexicanos, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

Metodología

En el apartado denominado **"I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR EL RESPETO Y PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, GARANTIZANDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PROPUESTA POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

En el apartado **"II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los argumentos de valoración, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

- **1.** El 06 de noviembre de 2023 la diputada Irma Juan Carlos del Grupo Parlamentario de Morena presentó ante el pleno la Proposición con Punto De Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz, al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a efectuar las acciones necesarias para fomentar el respeto y promoción de las Lenguas Indígenas, garantizando Los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.
- **2.** En la misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputado dictó tramite de turnó a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para su dictamen correspondiente.
- **3.** El 13 de noviembre de 2023, esta Comisión, recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el oficio. No. D:G:P:L 65-II-7-2660, conteniendo el expediente **9156** con la citada Proposición con Punto de Acuerdo; al cual se le asignó el turno interno 146.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

La Diputada proponente, Irma Juan Carlos, fundamenta su proposición con base en lo dispuesto en los artículos 6 fracción I y artículo 79 numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR EL RESPETO Y PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, GARANTIZANDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PROPUESTA POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La proponente señala que México es uno de los países con mayor diversidad lingüística en el mundo, con 11 familias lingüísticas, 68 agrupaciones lingüísticas y 364 variantes lingüísticas", y que el Estado de Veracruz, en particular, es un estado que alberga una amplia variedad de grupos indígenas, cada uno con su propia lengua y tradiciones culturales, puntualiza que sin embargo las lenguas indígenas en México enfrentan amenazas significativas y comenta algunos de los factores que han contribuido a la disminución de hablantes de lenguas indígenas y que esta pérdida limita la capacidad de muchas comunidades para ejercer sus derechos de manera plena; además señala como consecuencia de esta situación que el acceso a la justicia para las comunidades indígenas en México es una cuestión sin resolver y que la problemática abarca estos aspectos:

- ✓ discriminación,
- ✓ maltrato en el sistema judicial,
- ✓ falta de intérpretes y defensores que comprendan la lengua y cultura indígena,
- ✓ subdenuncias de crímenes contra indígenas,
- ✓ procedimientos judiciales lentos y con irregularidades,
- √ y sentencias desproporcionadas.
- ✓ se ignoran los sistemas de derecho indígena y no se consulta adecuadamente a las instituciones que atienden a indígenas.

También la proponente señala que garantizar el acceso a la justicia en su lengua materna es crucial para que las comunidades indígenas disfruten de sus derechos, especialmente los culturales y lingüísticos promueve la igualdad de oportunidades, reconociendo y valorando la diversidad cultural en lugar de verla como una limitación debido a su pertenencia a una cultura minoritaria; además, la proponente señala que es lamentable que la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Veracruz, la diputada Margarita Corro Mendoza, le haya solicitado a indígenas chinantecos que no hablaran su lengua indígena durante una reunión con ella; ya que se debe recordar que el respeto y promoción de las lenguas indígenas y de los hablantes son fundamentales para garantizar los derechos humanos de los pueblos indígenas para la erradicación de la discriminación y el racismo

lo anterior lo presenta de la siguiente manera:



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR EL RESPETO Y PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, GARANTIZANDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PROPUESTA POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Exposición de Motivos

México es un país caracterizado por su riqueza cultural y lingüística, lo que lo convierte en uno de los países con mayor diversidad lingüística en el mundo, reconocer la diversidad cultural implica entender que el lenguaje desempeña un papel fundamental en la cultura. Según el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), "México cuenta con 11 familias lingüísticas, 68 agrupaciones lingüísticas y 364 variantes lingüísticas" 1, lo que lo coloca como uno de los países con mayor diversidad de idiomas en el continente.

El estado de Veracruz, en particular, es un estado que alberga una amplia variedad de grupos indígenas, cada uno con su propia lengua y tradiciones culturales, es por ello que a pesar de esta diversidad, las lenguas indígenas en México enfrentan amenazas significativas. La marginación, la discriminación y la falta de acceso a servicios básicos y educación de calidad son algunos de los factores que han contribuido a la disminución de hablantes de lenguas indígenas. Esta pérdida no solo representa un menoscabo a nuestra diversidad cultural, sino que también limita la capacidad de muchas comunidades para ejercer sus derechos de manera plena.

El acceso a la justicia para las comunidades indígenas en México es una cuestión sin resolver. La problemática abarca discriminación, maltrato en el sistema judicial, falta de intérpretes y defensores que comprendan la lengua y cultura indígena, subdenuncias de crímenes contra indígenas, procedimientos judiciales lentos y con irregularidades, y sentencias desproporcionadas. Además, se ignoran los sistemas de derecho indígena y no se consulta adecuadamente a las instituciones que atienden a indígenas.

Garantizar el acceso a la justicia en su lengua materna es crucial para que las comunidades indígenas disfruten de sus derechos, especialmente los culturales y lingüísticos. Esto promueve la igualdad de oportunidades, reconociendo y valorando la diversidad cultural en lugar de verla como una limitación debido a su pertenencia a una cultura minoritaria.

Debemos recordar que las lenguas indígenas están basadas en la naturaleza multicultural y multilingüe de México, que consolidan una sociedad equitativa e inclusiva que fomente el diálogo intercultural.

Por todo lo comentado, es lamentable que en una reunión realizada en el Congreso del estado de Veracruz: "...la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso, la diputada Margarita Corro Mendoza le pide a indígenas Chinantecos que no hablen su lengua indígena durante una reunión con ella. "Aquí se me habla de frente y en español", les lanzó de ultimátum".

Porque debemos recordar que el respeto y promoción de las lenguas indígenas y de los hablantes son fundamentales para garantizar los derechos humanos de los pueblos indígenas y de sus integrantes, además de la erradicación de la discriminación y el racismo por la manera de expresarse.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR EL RESPETO Y PROMOCIÓN DE LAS LÉNGUAS INDÍGENAS, GARANTIZANDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PROPUESTA POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Finalmente presenta su propuesta de la siguiente manera:

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Cámara de Diputados, la presente proposición de urgente u obvia resolución, con

Punto de Acuerdo

Primero. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al H. Congreso del estado de Veracruz y a su Mesa Directiva para que, en ejercicio de sus facultades, brinde disculpas públicas por este acto discriminatorio a los indígenas Chinantecos, además de que respete y valore la diversidad lingüística y cultural de Veracruz y de sus hablantes, reconociendo las lenguas indígenas como un componente fundamental de nuestro patrimonio cultural.

Segundo. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Veracruz para que se les otorgue una audiencia a las personas indígenas Chinantecos, que son motivo del presente punto de acuerdo para atender las demandas de los pueblos.

Tercero. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que en su caso y en ejercicio de sus facultades inicie los procedimientos necesarios para erradicar y prevenir la discriminación efectuada por la Mesa Directiva del H. Congreso del estado de Veracruz.

Cuarto. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para que en su caso y en ejercicio de sus facultades, colabore con el H. Congreso del estado de Veracruz para elaborar un plan de acción conjunto que garantice la erradicación de la discriminación y la promoción y protección de las lenguas indígenas en el estado.

Notas:

1. INALI, Catalogo de lenguas Indígenas: https://www.inali.gob.mx/pdf/CLIN_completo.pdf 2. https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/10/30/estados/diputada-de-verac ruz-pide-a-indigenas-no-hablar-su-lengua-9617

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023

Diputada Irma Juan Carlos (rúbrica)

Firmas de adhesión:

Diputados: Ángel Domínguez Escobar, Paola Tenorio Adame, Ivonne Cisneros Luján, Jaime Humberto Pérez Bernabe, Martha Rosa Morales Romero, Rosa Hernández Espejo, Flora Tanía cruz Santos, Zeus García Sandoval, María del Carmen Bautista Pelaéz, Carol Antonio Altamirano, Azael Santiago Chepi, María Eugenia Hernández Pérez, Alma Delia Navarrete



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR EL RESPETO Y PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, GARANTIZANDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PROPUESTA POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Rivera, Laura Imelda Pérez Segura, Sonia Rincón Chanona, Blanca Narro Panameño, Alfredo Porras Domínguez, Javier Borrego Adame, Rubén G. Muñoz Álvarez, Víctor Varela López, Héctor Irineo Mares Cossío, Yessenia Olua González, Armando Antonio Gómez Betancourt, María del Carmen Pinete Vargas, Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, Rocío Corona Nakamura, Hamlet García Almaguer, Yamile Salomón Duran, Marco Antonio Natale Gutiérrez, Eunice Monzón García, Ana Laura Huerta Valdovinos, Moisés Ignacio Mier Velazco, Aleida Alavez Ruiz, Daniel Gutiérrez. (rúbricas)

Después de realizar la revisión del contenido y análisis de la propuesta, esta Comisión dictaminadora presenta las siguientes:

III. CONSIDERACIONES.

Primera. Antes de la llegada de los colonizadores españoles, los pueblos indígenas se comunicaban a través de sus propias lenguas, que no solo eran vehículos de comunicación, sino también guardianas de su cosmovisión y expresiones culturales.

Con la llegada de los conquistadores, se inició un proceso de imposición cultural que buscaba desplazar las lenguas indígenas en favor del español. Particularmente, durante la Colonia, se estableció un sistema educativo que favorecía el español y menospreciaba las lenguas indígenas, considerándolas como inferiores o primitivas. Este patrón persistió a lo largo de los siglos, generando una brecha en la valoración de las lenguas, con el español siendo elevado a un estatus superior.

Aunque en el México contemporáneo se reconoce la riqueza de las lenguas indígenas, la discriminación histórica ha dejado profundas huellas. La marginación de estas lenguas en el ámbito educativo y social ha contribuido a la percepción de que el español es la única lengua válida para la participación plena en la sociedad. Este legado histórico ha dado lugar a una discriminación sutil pero arraigada hacia quienes hablan lenguas indígenas, perpetuando estereotipos que refuerzan la idea de que su cultura y lengua son menos importantes o dignas de respeto.

Segunda. La discriminación lingüística en México se manifiesta de diversas maneras, afectando a aquellos que hablan lenguas indígenas de manera directa e



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR EL RESPETO Y PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, GARANTIZANDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PROPUESTA POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

indirecta. Uno de los aspectos más evidentes es la estigmatización social que enfrentan las personas que se expresan en su lengua materna. Muchas veces, el uso de una lengua indígena en entornos urbanos o fuera de las comunidades tradicionales puede generar miradas de desaprobación o incluso burla, alimentando un sentimiento de inferioridad en quienes hablan estas lenguas.

En el ámbito laboral, la discriminación se manifiesta en la limitada accesibilidad a oportunidades de empleo para aquellos cuya lengua materna es una lengua indígena. Se les relega a trabajos mal remunerados o de baja cualificación, contribuyendo a la reproducción de ciclos de pobreza y marginación. Además, la discriminación se presenta en la falta de reconocimiento oficial y apoyo para el uso de las lenguas indígenas en instituciones gubernamentales y empresas, lo que limita la participación plena de las comunidades indígenas en la vida pública.

Tercera. Lo sucedido en la H. Cámara de Diputados del Estado de Veracruz en el sentido de que la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso, la diputada Margarita Corro Mendoza le haya dicho a indígenas Chinantecos lo siguiente: "Aquí se me habla de frente y en español", es lamentable. Pero no solo resulta lamentable sino también ilegal. En el Estado de Veracruz está vigente la Ley número 864 para prevenir y eliminar la discriminación en el estado de Veracruz de Ignacio de la llave. En su artículo 6 fracción XXVI lo siguiente: "Se considerarán conductas discriminatorias, entre otras, las siguientes: XXVI. Limitar el uso de lengua, usos, costumbres y cultura, en actividades públicas o privadas, en términos de las disposiciones aplicables"; esta ilegalidad no puede permitirse de ninguna manera.

En consecuencia, la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de diputados somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al H. Congreso del Estado de Veracruz y a su Mesa Directiva para que, en ejercicio de sus facultades, brinde disculpas públicas por el acto discriminatorio del que fueron objeto las mujeres y hombres chinantecos, además de que respete y valore la



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR EL RESPETO Y PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, GARANTIZANDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PROPUESTA POR LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

diversidad lingüística y cultural de Veracruz de Ignacio de la Llave y de sus hablantes, reconociendo a las lenguas indígenas como un componente fundamental del patrimonio cultural de la nación.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Veracruz para que convoque a una audiencia a las mujeres y hombres Chinantecos, que son motivo del presente punto de acuerdo para atender sus demandas.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que en su caso y en ejercicio de sus facultades inicie los procedimientos conducentes para erradicar y prevenir la discriminación efectuada por la Mesa Directiva del H. Congreso del estado de Veracruz.

Cuarto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para que en su caso y en ejercicio de sus facultades, colabore con el H. Congreso del Estado de Veracruz para elaborar un plan de acción conjunto que garantice la erradicación de la discriminación y la promoción y protección de las lenguas indígenas en el estado.

Aprobado por las Diputadas y los Diputados de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 5 de diciembre del año 2023.

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Vigesimotercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos LXV

Número de sesion:23

5 de diciembre de 2023

Reporte Votación por Tema

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de proposiciones con punto de acuerdo:5.1. Turno 146. Por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz, al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y al Instituto Nacional de los Pueblos Indigenas, a efectuar las acciones necesarias para fomentar el respeto y promoción de las lenguas indigenas, garantizando los derechos humanos de los pueblos indigenas, presentada por la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena. Expediente 9156.

INTEGRANTES: Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Diputado	Posicion	Firma
Adela Ramos Juárez (PAN)	Ausentes	91B89153C8C92CDDE1D179550A558 C4F9B6B1D8F7DF6B5BE2994AFEE3 F1BBE0FEA8914713746F37CAD4881 36226CB8740C318FEA7EF687D6CF0 D35E50287B9DE
Alfredo Vázquez Vázquez (MORENA)	A favor	F0B5622AAD541AE27F46B139CE5B1 0F88B8CED1E01878D880BFB244047 CC36936B810BE775091E88CA224EB 3DBE1E3C91910B6CC84F1EB208C0 28652D0770FA0
Anabey Garcia Velasco (PAN)	Ausentes	19C0A1C9EE99A977881BEBE8693F9 294755E4CBB417227C213993009C7 D4961362AA74162085C6F3E778ED7 6D9F1B56BF39D5A1B936FCC5C9478 00570C06CA8B
Araceli Ocampo Manzanares	A favor	74FEE05C1FF80DB85B18C6CBA1CB BC64F638FE532A62D980709601CB7 957E721722E8170E779FA57B76AEB5 EE038A5A6AE0BD9533F12DC99E9E B81E61B6CB897

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Vigesimotercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos LXV

Número de sesion:23

5 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de proposiciones con punto de acuerdo:5.1. Turno 146. Por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz, al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y al Instituto Nacional de los Pueblos Indigenas, a efectuar las acciones necesarias para fomentar el respeto y promoción de las lenguas indigenas, garantizando los derechos humanos de los pueblos indigenas, presentada por la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena. Expediente 9156.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Berenice Montes Estrada

A favor

13445814B1BD0E772F1AF0D6AE711 9351F31E6D8DA88F34817C2F829196 B5ACBD6935AE6134543C86BBA0AE 415B4035CB363C2A69E5E1FE09ED5 B18785B0C32D

(PAN)



Blanca Carolina Perez Gutierrez

A favor

E671768B6C297723784FB354A05056 E6A60E1A29DEEA03E9A946C5CDA6 E9D44E23CA87EB48844B1C066F7E2 699B6A7BF40546A493D7BE283F6D6 802F5523E91A

(MORENA)



Brenda Ramiro Alejo

A favor

2B57E8672DBDA814B5A8CBBEDC6D F76B549FE6B913213A98962065A320 822E7872E7FD5ABD13443CC39BE82 30480626C06180860BA595BBE0FD7 AFF5118E2BBC

(MORENA)



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

A favor

C99457634C4D3DF1385FBD89D2C16 BD4E3EDAA57764BCD2EA565887F3 32D7EE1C7AC11AC2A03B5B6930C4 BE54B622E289A696C44D316FD8A00 5444208340C3B0

(MORENA)



Carlos Alberto Valenzuela González

(PAN)

Ausentes

6DA23F8D2B80C0824AC8A546FB69E 70491F748988F05C379CA8F840BF40 F26889A0F70CC684AFF9B88FDD452 C56EFA90DEEFD3CC2F1F926CC3BE E95FE5F83234

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Vigesimotercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos LXV

Número de sesion:23

5 de diciembre de 2023

NOMBRE,TEMA

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de proposiciones con punto de acuerdo 5.1. Turno 1.146. Por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz, al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a efectuar las acciones necesarias para fomentar el respeto y promoción de las lenguas indígenas, garantizando los derechos humanos de los pueblos indígenas, presentada por la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena. Expediente 9156.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Carlos López Guadarrama

Ausentes

63F85B7C821D3B5DFFE9652110C8E 71FB0ABAFE89815A79D13764D75E4 7E8F8B4D6CA4A55BC27FB3F6ADFF F74CF65D1D98C2EB536CFDEC6C07 87588F6ABD287C

(MORENA)



Celestina Castillo Secundino

A favor

57805925859D9FF577C8801C11022E 334C92428BE005F75F9EBFF675433 C98D42B25257CCFC334A75500CBB5 8A34F3B1AB8B9B4D91CD6868F66AE 3E43D956809

(MORENA)



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

A favor

69C22E8BFD26CBFF63154F43D8064 DB169D9B864E73700535A43B89ECE E70CBC53203F5F886C0D7EF8EE7D 5AF0B398BB64736FD3058BE973C1E 671613E703B17

(DVEN



Eduardo Zarzosa Sánchez

A favor

D61869FDB4099FA43A70B7F2B7298 90C699875358F92DE575E9665378C8 DACBE5CFA3D2A6FD82A0A9383289 E5705B2B2D39232A90959B4E8D371 5BD46AFDE1CD

(PRI)



Esther Martínez Romano (PT)

Romano

Ausentes

0F8D16B5813E9A2CA007CF428C41F 6A08850A4B9E2A9E31AC7B6F506B2 B63ED8336BDA27A8B19953B233289 2FC0B2567B020EFC6A73951F094A1 FD3472117A40

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Vigesimotercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Número de sesion:23

5 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de proposiciones con punto de acuerdo 5.1. Turno 146. Por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz, al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y al Instituto Nacional de los Pueblos Indigenas, a efectuar las acciones necesarias para fomentar el respeto y promoción de las lenguas indigenas, garantizando los derechos humanos de los pueblos indigenas, presentada por la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena. Expediente 9156.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Fabiola Rafael Dircio

A favor

8470DC9BD7AF660E9CBD073DECC8 F84B26311099831ABD6D4AA5BE7FC 48386E8D1B76777778C6F930493B01 2C9FEB82CCBD3585A6C6DAAAF42A 65F9D9D3123F0

(PRD)



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

84E0B99544A251EBBAFB95D2CEFF ABB0FF0B019D3075EE243F470D018 3AB162E4BDABCFEE68A5D36ECA8 C8B5333195CAE792F1EC86CFC327 DC7F69CE5A313EAD

(PVEM)



Horacio Fernández Castillo

A favor

E54A224168BE8D72457E99C6995E7 4CCA95BD5E1DFEAEBAE491DC8B2 F9D0C2919F12DD6D9CEA03D598306 709A3DDA7AE4265132CEF0596667F 83FE25CA354393

(MC)



Irma Juan Carlos

A favor

4B1B633B23ABD48A3086044B3E571 C15D074EE13FE6D008A4E7D10A988 CDE8EA780FEA807CA6549D1D889F 5929FC5FD89C17E6712F40CCDF558 889DCDCBD4786

(MORENA)



Karla Verónica González Cruz

(PAN)

Ausentes

C977DB1EC22761ED1EDD7D54A678 5D126D8DC71F0364D9DE8BF7B1736 8B7B08EE30C12B3912D472AEB8621 F397E01AB2646158C28C5C22B04BA 5905D57548F18

Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos Vigesimotercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos

Vigesimotercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos LXV

Número de sesion:23

5 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA

LXV LEGISLATURA

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de proposiciones con punto de acuerdo:5.1. Turno 146. Por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz, al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y al Instituto Nacional de los Pueblos Indigenas, a efectuar las acciones necesarias para fomentar el respeto y promoción de las lenguas indigenas, garantizando los derechos humanos de los pueblos indigenas, presentada por la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena. Expediente 9156.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

524A99B3D0EA47DD50AFC45B2804F 2EF7695B1544835A9E41DEBD437DA 3C27FA0495AFA8A35FCFE18B2EA60 5D2C8D620E48F4E2045EF9294BF28 EE5DE5A32976

(MORENA)



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

A favor

288BD46DB1DEE2873EE66DFAB12A 7AC58D6709A6466F139093E02A0B77 E9745BEC48706E13926EDD320F85F 34981841E2B3C5CF2114A1DC19144 24556595588D

(M



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

98D8C67731D40F4D4D52BE17A7E39 22CA456CA002B40CD678E654E9691 9BA68248B0787983D44B6E5D371D0 07B05EF9FB1E4FAD448321DBFFE0 C3F7A342E8327

(MORENA)



Mayra Alicia Mendoza Alvarez

Ausentes

C85B1AC49E24A15D8B49CC80703F C5C6F557625A97F7896A6EC14D0D7 B6EA36499D1225EDE0BFF62DB9A3 C59236F29A54A8FF7238D9B83BCBC 5C817DD2ED223E

(MORENA)



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

A favor

27CBC11BB9AD64F131071E1EE2DC EB70C46D4EDD68ED53E9D4BF058A 9E2D6F676B342A0E54DAB735B8FFA E8CEBEE4FC06357AC3E6DB445846 DE7BD544683FF62

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Vigesimotercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Número de sesion:23

5 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de proposiciones con punto de acuerdo:5.1. Turno 146. Por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz, al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y al Instituto Nacional de los Pueblos Indigenas, a efectuar las acciones necesarias para fomentar el respeto y promoción de las lenguas indigenas, garantizando los derechos 3 humanos de los pueblos indigenas, presentada por la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena. Expediente 9156.

INTEGRANTES. Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Roberto Antonio Rubio Montejo

A favor

CEC12F6572336E114A2F6E3FC7D5F AD0FA6A86FE2AB7E0A787732864A4 345D9214DA33B0FC7993BF05A3921 7A0E80271BD8648496A5A4B7190869 F7319930E8A

(PVEM)



Roberto Valenzuela Corral

A favor

3697190EF1703171A9C799E39B62AD 87069256FA7DE2A8A169E1CD93EAE 3D29C755EC22278925ABF7B687DF7 4D1653F28AD07B024982D6F87787B E755C18C09D

(PAN)



Saúl Hernández Hernández

A favor

7E6C8163D25EA0DB5D0F6179D6023 C8A881AA36121B6D8C3A2EA5FFF8 D05C18FE1365570497357D4DF0B6C 6F45A67DFDD535A443DADC77A449 25EA781DF3CAD3

(MORENA)



Sayonara Vargas Rodríguez

Ausentes

914A171D97228BDB35C4DCACC3BE 0446C7F790210C68492597D2DD1EB 639D89BD83593EE8E08EB1EF2299F 27A17E212A92CD23032915C50E788 D6289B36FFC97

(PRI)



Sergio Enrrique Chalé Cauich

(PAN)

A favor

78D0846E9AEFEC376429D432B4001 61F898A11A887094E53BF88D05499F 397C6D4800E14604BB4D350405A39 BFFC16CA66794BB635A27F77260AA C7C5518544C

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

CÁMARA DE DIPUTADOS

Vigesimotercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos LXV

Número de sesion:23

5 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de proposiciones con punto de acuerdo:5.1: Turno 146. Por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz, al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y al Instituto Nacional de los Pueblos Indigenas, a efectuar las acciones necesarias para fomentar el respeto y promoción de las lenguas indigenas, garantizando los derechos humanos de los pueblos indigenas, presentada por la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena. Expediente 9156.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indigenas y Afromexicanos



Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes

(PRI)

A favor

9A4B592B5B017A8F19C94439738BB 29AED318BF4FCCD5512F898B6E26B 95891B46DA0C90F36179731AEA9C6 0C296F23E07A5773C1CF40344CE78 E60AA1C169A3

Total 30



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

COMISIÓN **DICTAMEN** DE LA DE **PUEBLOS** INDÍGENAS AFROMEXICANOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIA PARA OFRECER UNA DISCULPA A LOS INDÍGENAS CHINANTECOS POR LA DISCRIMINACIÓN DE LA QUE FUERON OBJETO SUS REPRESENTANTES AL PROHIBÍRSELES HABLAR EN SU LENGUA MATERNA POR PARTE DE LA DIPUTADA MARGARITA CORRO MENDOZA, PRESENTADO POR LA DIPUTADA FÁTIMA ALMENDRA CRUZ PELÁEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 numeral 1 fracción VI, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 167 y 180 Numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Veracruz, a tomar las medidas necesaria para ofrecer una disculpa a los indígenas chinantecos, por la discriminación de la que fueron objeto sus representantes al prohibírseles hablar en su lengua materna por parte de la Diputada Margarita Corro Mendoza, presentado por la Diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo en referencia, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

METODOLOGÍA

La Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIA PARA OFRECER UNA DISCULPA A LOS INDÍGENAS CHINANTECOS POR LA DISCRIMINACIÓN DE LA QUE FUERON OBJETO SUS REPRESENTANTES AL PROHIBÍRSELES HABLAR EN SU LENGUA MATERNA POR PARTE DE LA DIPUTADA MARGARITA CORRO MENDOZA, PRESENTADO POR LA DIPUTADA FÁTIMA ALMENDRA CRUZ PELÁEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

En el apartado denominado **"I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para realizar el dictamen de ambas proposiciones.

En el apartado **"II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo"**, se hace una descripción de las proposiciones, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los argumentos de valoración, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

- 1. El 14 de noviembre de 2023 la Diputada Fátima Almendra Cruz Peláez del Grupo Parlamentario del PVEM, presentó ante el pleno, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Veracruz, a tomar las medidas necesarias para a ofrecer una disculpa a los indígenas chinantecos por la discriminación de la que fueron objeto sus representantes al prohibírseles hablar en su lengua materna por parte de la Diputada Margarita Corro Mendoza, presidenta del Congreso del Estado de Veracruz.
- **2.** En la misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó tramite de turnó a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para su dictamen correspondiente.
- **3.** El 15 de noviembre de 2023, esta Comisión, recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el oficio. No. D.G.P.L. 65-II-4-2907, conteniendo el expediente **9266** con la citada Proposición con Punto de Acuerdo; al cual se le asignó el turno interno 148.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

A continuación, se presenta el análisis del contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Fátima Almendra Cruz Peláez:



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIA PARA OFRECER UNA DISCULPA A LOS INDÍGENAS CHINANTECOS POR LA DISCRIMINACIÓN DE LA QUE FUERON OBJETO SUS REPRESENTANTES AL PROHIBÍRSELES HABLAR EN SU LENGUA MATERNA POR PARTE DE LA DIPUTADA MARGARITA CORRO MENDOZA, PRESENTADO POR LA DIPUTADA FÁTIMA ALMENDRA CRUZ PELÁEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Primeramente, la diputada proponente, en su exposición de motivos, señala lo sucedido en una reunión de la Presidenta del Congreso de Veracruz, Diputada Margarita Corro Mendoza, con representantes indígenas chinantecos de la zona de Tierra Blanca, de acuerdo a lo siguiente:

Exposición de Motivos

En días pasados, la diputada Margarita Corro Mendoza, presidenta del Congreso de Veracruz, sostuvo una reunión con representantes indígenas chinantecos de la zona de Tierra Blanca, al sur de la entidad. En el encuentro, los representantes indígenas reclamaron a la diputada por el incumplimiento de obras previamente prometidas y que no habían sido realizadas.¹

La diputada Corro manifestó que había llevado a cabo las primeras gestiones, lo cual implicó el envío de solicitudes a las dependencias estatales, pero no el seguimiento para garantizar que éstas se cumplieran. En ese momento, una mujer indígena se dirigió a ella en chinanteco, su lengua materna, situación que pareció ofender a la diputada, quien le respondió de la siguiente manera:

Si lo dices en español, te entiendo. Respeto su lengua, pero no la hablo. Aquí se me habla de frente y en español.²

En respuesta, uno de los presentes le expresa a la Diputada que tienen derecho a hablar en su lengua, sin embargo, la Diputada lo interrumpe y señala:

Eso no importa, estamos en una reunión pública.3

Ante esta situación, diputados del Congreso de Veracruz como Bonifacio Castillo Cruz, de origen indígena, y Jaime de la Garza, de la Comisión de Población Vulnerable y Atención a Migrantes, exigieron a Margarita Corro una disculpa pública a los indígenas chinantecos.

Por lo que la diputada proponente argumenta que es lamentable que una representante popular discrimine a las personas indígenas por hablar en su lengua, acción que constituye una grave violación a los derechos humanos y que atenta contra lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales que prohíben todo tipo de discriminación y que va contra el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural y lingüística de los pueblos originarios, así como en contra de preceptos constitucionales como la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico (establecida en el artículo 10.), y el reconocimiento del carácter pluricultural de nuestra nación y el derecho de los pueblos y comunidades indígenas de preservar y enriquecer sus lenguas. Además, la proponente señala que la prohibición a una persona de expresarse en su lengua materna atenta contra lo dispuesto en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y presenta el Artículo 8. De dicha



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIA PARA OFRECER UNA DISCULPA A LOS INDÍGENAS CHINANTECOS POR LA DISCRIMINACIÓN DE LA QUE FUERON OBJETO SUS REPRESENTANTES AL PROHIBÍRSELES HABLAR EN SU LENGUA MATERNA POR PARTE DE LA DIPUTADA MARGARITA CORRO MENDOZA, PRESENTADO POR LA DIPUTADA FÁTIMA ALMENDRA CRUZ PELÁEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ley, en el cual expresa "Ninguna persona podrá ser sujeto a cualquier tipo de discriminación a causa o en virtud de la lengua que hable.". se cita textualmente lo dicho por la proponente:

Es lamentable que una representante popular discrimine a las personas indígenas por hablar en su lengua, especialmente en un contexto donde muchas de éstas se encuentran en riesgo de desaparecer precisamente por falta de hablantes.

Esta acción constituye una grave violación a los derechos humanos, pues atenta contra lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales que prohíben todo tipo de discriminación.

Prohibir a una persona indígena que se exprese en su lengua natal va contra el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural y lingüística de los pueblos originarios, consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Acciones como éstas afectan directamente la capacidad de los pueblos indígenas para preservar y transmitir su identidad cultural, lo cual está protegido por diversos instrumentos del derecho internacional de que México es parte.

Además, se atenta contra diversos preceptos constitucionales como la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico (establecida en el artículo 1o.), así como el reconocimiento del carácter pluricultural de nuestra nación y el derecho de los pueblos y comunidades indígenas de preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad (establecidos en el artículo 2o.).

De igual manera, la prohibición a una persona de expresarse en su lengua materna atenta contra lo dispuesto en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la cual busca garantizar y promover el uso, desarrollo, preservación, fomento y respeto de las lenguas indígenas y en su artículo 8 establece lo siguiente:

Artículo 8. Ninguna persona podrá ser sujeto a cualquier tipo de discriminación a causa o en virtud de la lengua que hable.

Por otra parte, la diputada proponente señala que, a pesar de existir un marco jurídico robusto tanto en el ámbito nacional como internacional, sigue siendo un desafío su implementación efectiva, pero sobre todo que resulta inaceptable que un representante popular le prohíba a alguien hablar en su lengua materna.

Aunque, como se ve, se cuenta con un marco jurídico robusto tanto en el ámbito nacional como internacional para evitar que las personas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas sufran discriminación por hablar en su lengua materna, la implementación efectiva de lo dispuesto en la legislación referida sigue siendo un desafío y la lucha por el reconocimiento y respeto de los derechos de las personas indígenas continúa vigente. En este contexto, resulta inaceptable que un representante popular le prohíba a alguien hablar en su lengua materna.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIA PARA OFRECER UNA DISCULPA A LOS INDÍGENAS CHINANTECOS POR LA DISCRIMINACIÓN DE LA QUE FUERON OBJETO SUS REPRESENTANTES AL PROHIBÍRSELES HABLAR EN SU LENGUA MATERNA POR PARTE DE LA DIPUTADA MARGARITA CORRO MENDOZA, PRESENTADO POR LA DIPUTADA FÁTIMA ALMENDRA CRUZ PELÁEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Finalmente, presenta su proposición con punto de acuerdo de la siguiente manera:

Por lo aquí expuesto someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso de Veracruz a tomar las medidas necesarias para ofrecer una disculpa pública a los indígenas chinantecos por la discriminación de que fueron objeto sus representantes al prohibírseles hablar en su lengua materna por la diputada Margarita Corro Mendoza.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso de Veracruz a generar un protocolo que permita contar con traductores en los espacios de interlocución entre las y los diputados y funcionarios que lo integran y personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.

Notas

1 Véase "Diputada de Morena en Veracruz regaña a indígenas por hablar en su lengua: 'Aquí se habla en español'", en Milenio, sin fecha. Disponible en https://www.milenio.com/videos/politica/diputada-morena-veracruz-regana -indígenas-hablar-lengua-español

2 Ibídem.

3 Ibídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de noviembre de 2023.

Diputada Fátima Almendra Cruz Peláez (rúbrica)

III. CONSIDERACIONES

Primera. Como se dijo en el expediente 9156 que conoció esta Comisión, la historia de las lenguas indígenas en México está marcada por un conflicto entre la diversidad cultural rica y la imposición cultural que ha llevado a la discriminación lingüística. Este conflicto persiste en la actualidad, requiriendo una reflexión profunda y acciones concretas para revertir la discriminación y promover un México verdaderamente inclusivo y respetuoso de su diversidad lingüística. La discriminación lingüística se refleja en la escasa representación de las lenguas indígenas en los medios de comunicación y en la cultura popular. La predominancia del español en estos ámbitos contribuye a la invisibilización de las lenguas indígenas y sus hablantes, perpetuando estereotipos y prejuicios.

La discriminación lingüística en México no es simplemente una cuestión de elección de lengua, sino que tiene ramificaciones profundas en la calidad de vida, las



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIA PARA OFRECER UNA DISCULPA A LOS INDÍGENAS CHINANTECOS POR LA DISCRIMINACIÓN DE LA QUE FUERON OBJETO SUS REPRESENTANTES AL PROHIBÍRSELES HABLAR EN SU LENGUA MATERNA POR PARTE DE LA DIPUTADA MARGARITA CORRO MENDOZA, PRESENTADO POR LA DIPUTADA FÁTIMA ALMENDRA CRUZ PELÁEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

oportunidades y la preservación cultural de las comunidades indígenas. Abordar este problema requiere un cambio estructural en las actitudes sociales, así como políticas inclusivas que valoren y respeten la riqueza de las lenguas indígenas en el tejido social mexicano.

Segunda. Al igual que en el expediente 9156, este punto de acuerdo gira en torno al suceso en que incurrió la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de Veracruz, la diputada Margarita Corro Mendoza cuando le dijo a indígenas Chinantecos lo siguiente: "Aquí se me habla de frente y en español". En el expediente 9156 que conoció esta Comisión, se exhortó a que las instituciones involucradas pidieran una disculpa pública, por lo cual consideramos que ese punto ya fue atendido. Sin embargo, en este expediente hay un elemento adicional que consideramos deber ser tomando en cuenta. Y se trata precisamente a generar un protocolo que permita contar con traductores en los espacios de interlocución entre las y los diputados y funcionarios que lo integran y personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas

En consecuencia, la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al H. Congreso de Veracruz a generar un protocolo que permita contar con traductores en los espacios de interlocución entre las y los diputados y funcionarios que lo integran y personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.

Aprobado por las Diputadas y los Diputados de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 05 de diciembre del año 2023.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Vigesimotercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos **LXV**

Número de sesion:23

5 de diciembre de 2023

Reporte Votación por Tema

5. Lectura, discusión y, en su caso aprobación de proposiciones con punto de acuerdo:5,2. Turno
148. Por el que se exhorta al Congreso del Estado de Veracruz, a tomar las medidas necesarias para
NOMBRE TEMA
a ofrecer una disculpa a los indigenas chinantecos por la discriminación de la que fueron objeto
sus representantes al prohibírseles hablar en su lengua materna; de la diputada Margarita Corro Mendoza, presentada por la diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del Grupo Parlamentario del

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Diputado	Posicion	Firma
Adela Ramos Juárez	Ausentes	8E52EB7454FE4F79F4BD0699F49C6 839C8EF0CE4363B6520C84070FDAD C9C00CBC4525C2A18CC54749E60C 5254975B86962DC268984A5E790713 06449ABC5C70
(PAN)		
Alfredo Vázquez Vázquez	A favor	5FA127F8295D635C69EA76EE079E4 69B13997420C839A9B1DD389DF560 4F825988E09A58CF164DA87A57BFA BA025816170849B8A70EB62CCB8F1 B86D5D198CB3
(MORENA)		
Anabey Garcia Velasco	Ausentes	B83EFB1A9C15D6CE02FA0429546C0 1F2D61693832962BDF91443DCD984 2D7F594CD37939C8F0DCCC7AF568 A6683682CCAF986E6A213BF4515BC C76F362CD03AC
(PAN)		
Araceli Ocampo Manzanares	A favor	46EBBBAADC97116DDADAC68823C2 D45614CD2834745FB302D8E7CA47C 4124A54E99805F109248BBA9DE0493 CFB439D2F922582293A02B0A23C9A 66B7FA8ADD08
(MORENA)		

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Vigesimotercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Número de sesion:23

5 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA

5. Lectura, discusión y, en su caso aprobación de proposiciones con punto de acuerdo:5.2. Turno 148. Por el que se exhorta al Congreso del Estado de Veracruz, a tomar las medidas necesarias para a ofrecer una disculpa a los indígenas chinantecos por la discriminación de la que fueron objeto sus representantes al prohibirseles hablar en su lengua materna; de la diputada Margarita Corro Mendoza, presentada por la diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del Grupo Parlamentario del PVEM. Expediente 9266.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Berenice Montes Estrada

A favor

C02DCBC91F08D6A410CCC6658329 D61E151C434FA30D17C1406E6D6C2 05E7A9D9B64452C56658CED905351 6715ED85FCDEE78E490EC6E86AE6 969EBED3017C81

(PAN)



Blanca Carolina Perez Gutierrez

A favor

854C858F30A0A0C4CB95784907442F F932BEF09F6E4692A50B2EC03E4C0 E8627C71493D1DF8D3E544FF63962 C452E4498869F2990E25C5B15217D BFADEF3781C

(MORENA)



Brenda Ramiro Alejo

A favor

782B452E79477D4BBEFC3D292CEB9 DADE76320EECE097B75D776A9BA4 C9C9F0259B8A7F85C0C0A62BF0C88 1801506C20AB07494C7816BAD0514 A0F4B0440E110

(MORENA)



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

A favor

2CD895EFD06404E0199EA1338C4DF 87091FF57B6C8EC8B6F8480E93FA4 A072E105E839388E5A4391D7B05872 D9D1E728194DA17B247FB0CF9040F FC9306F2437

(MORENA)



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

7DB16BF141E5942F05BDF61D8E476 FCE00E5B307A05DCA0407DDCF564 6FE6C18810A1B8EBE570AAE55B643 44A831DD4CA26859616A45D00989F 0F983CA41F372

(PAN)

miércoles, 6 de diciembre de 2023

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Vigesimotercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos LXV

Número de sesion:23

5 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA

5. Lectura, discusión y, en su caso aprobación de proposiciones con punto de acuerdo:5.2. Turno 148. Por el que se exhorta al Congreso del Estado de Veracruz, a tomar las medidas necesarias para a ofrecer una disculpa a los indígenas chinantecos por la discriminación de la que fueron objeto sus representantes al prohibirseles hablar en su lengua materna; de la diputada Margarita Corro Mendoza, presentada por la diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del Grupo Parlamentario del PVEM. Expediente 9266.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Carlos López Guadarrama

A favor

31356E83F4E4348E98E79B3F687C82 3BE87F67A36D92D75D88B109AA9FB 8DF3656BAF04F9F704DB25E55A015 618889CDAFDB6900D33328870F2EC 7080C6B23FC

(MORENA)



Celestina Castillo Secundino

A favor

9652148C46FDD38CEB278DD3FAC7 0037E7846D50A9F62E9A3DCDCA2D FAD095D876B2A554C5A1B0889AE48 6A2986F31BA93669DADB5A3F739D2 C73C1517C51D47

(MORENA)



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

A favor

1A87CBD0A04F99F27836400C68C73 35EA2F28EAC09D913D33BF4FD5978 3362816BEBF2835470680A614A5696 B4E869EC0CBE1EA9E2280E34855D2 8FC8FFEF7E0

(PVEN



Eduardo Zarzosa Sánchez

A favor

8D05852F38C67AFA095507FD43A44 2BE728C3C3325E49711C8343251752 E9787254E3CDEF5E36102E0021B04 2019A6728CE47EA5E03E2C7141D11 802DA819058

(PRI)



Esther Martínez Romano

(PT)

Ausentes

57EEF20FA90A6182B1C67E5B8F9CB 5E5BECA69917201BEDE086C2667C4 ADAC75C8C007C8632EED2B6A8B3C ED4017DCD967B747C5A215565CD3 DD79B71FE12325

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Vigesimotercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos I XV

Número de sesion:23

5 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA

5. Lectura, discusión y, en su caso aprobación de proposiciones con punto de acuerdo:5.2. Turno a 148. Por el que se exhorta al Congreso del Estado de Veracruz, a tomar las medidas necesarias para a ofrecer una disculpa a los indígenas chinantecos por la discriminación de la que fueron objeto sus representantes al prohibírseles hablar en su lengua materna; de la diputada Margarita Corro Mendoza, presentada por la diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del Grupo Parlamentario del PVEM. Expediente 9266.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Fabiola Rafael Dircio

A favor

EECD6F1CB7B481160DA3D1F4F40D 21681C4B6107BD53BA983899B66A3 A9B48E8F193FE968D18585E5467276 1E33DD9098958927C7285AE833029B E27B3E58036

(PRD)



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

F9ADD94866A113A7C621B727D7D90 45ED79D927172FAC488365B9F9066 DE4A37DFDE73B53C9FE7DB71FFC1 4E63AFCE1A71DA19E177A51283248 CFC15C0830952

(PVEM)



Horacio Fernández Castillo

A favor

098A689DAB0B676E99BDF444F1866 D2084C784091751E268233A2BDC0F D2BDA8146104E5B30CAD2AA4C836 022425860C529B589A56549046E8E0 0786832BC1EE

/8.4.



Irma Juan Carlos

A favor

C3D2C8F67AE5925FB2B29E80BD32 A14B6B797E98381E8302842B312154 617BFBA8087728478103E55E990F91 AD0B7A85B21896460D844A46E647E E167B316BAF

(MORENA)



Karla Verónica González Cruz

Ausentes

9140E1C1ECB12193393568744A4702 E15DC301685C452DCBFF64EF0463D BA7ABC605870FE1D5DE36B4DC2C4 21296BC494720D5FC854CCFAFE29C 3479D62E30D2

(PAN)

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Vigesimotercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos LXV

Número de sesion:23

5 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA

5. Lectura, discusión y, en su caso aprobación de proposiciones con punto de acuerdo:5.2. Turno 148. Por el que se exhorta al Congreso del Estado de Veracruz, a tomar las medidas necesarias para a ofrecer una disculpa a los indígenas chinantecos por la discriminación de la que fueron objeto sus representantes al prohibirseles hablar en su lengua materna; de la diputada Margarita Corro Mendoza, presentada por la diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del Grupo Parlamentario del PVEM. Expediente 9266.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

D719571B30C5EA284437653BB5C4A C8B0F153B02D653691FCA22CBD88F 4882BACE0F87C34788E08AB7457B6 B76216C2FE9FA05B1DC0E7B69D82F 018B0396D8FB

(MORENA)



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

A favor

041F25ED3782AFE96B0E83B7A79EA AD553BF64FB124903A4FD43346D32 ACE0611DD9561493033D9704D922F F945F6B4780FE2E137E013A6222731 70A176360D6

(MC)



Maria del Rosario Reyes Silva (MORENA)

A favor

30DE37935BF7C41586526E11BFDE5 192AA1C8617849DDF2069F36ACC18 9917936350344B25AD2C10D806A721 E29E8A040E03CAF29A8B46E8A6858 9A4DFF2A539

1

Mayra Alicia Mendoza Alvarez

A favor

27670394BC4AF2635528F72235F3BC 59983B4C207A7E113D7FE3A5D01A6 28C16805FA4614992E1FE21C1BB2C AEE45BF2E3BC850BFB48FE60CE7C 052F4386B174

(MORENA)



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

A favor

9417306F580490C925B1CE28A5C0C 6A6856D276289A81233921266F044C 1A1E3F23826402492FFA0B7FF75448 22EED8F3FD3DE581C6D96FF7B2903 FE35BAED1F

miércoles, 6 de diciembre de 2023

Page 5 of 7

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Vigesimotercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Número de sesion:23

5 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA

5. Lectura, discusión y, en su caso aprobación de proposiciones con punto de acuerdo 5.2. Turno 148. Por el que se exhorta al Congreso del Estado de Veracruz, a tomar las medidas necesarias para a ofrecer una disculpa a los indígenas chinantecos por la discriminación de la que fueron objeto sus representantes al prohibirseles hablar en su lengua materna; de la diputada Margarita Corro Mendoza, presentada por la diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del Grupo Parlamentario del PVEM. Expediente 9266.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Roberto Antonio Rubio Montejo

Ausentes

B0BDE8BE243923092EEE1A3EE39E3 89E73F2F07B36825BBC0BAE5F7AFD CE535EDEF8B6988BD0FCB9CC29E3 E6ED1D6B503E67524E1C3A9FABFA 2BF6F6448AF9C5

(PVEM)



Roberto Valenzuela Corral

A favor

6C681E466052D94FCE3B50D21BEE0 31B39BC1A346A87EAB134536A12CC CA9934378E41C959EB02EC17963E2 527A31C4089EFC143FC7724643C43 F7F3CC8CBF8E

(PAN)



Saúl Hernández Hernández

A favor

631BC9B24C7A1CA22BCEFE6A4C64 EA4A545B3A2DDB4AA93186280FBB E3E3A7FAD98D316DCA917A8310F83 0B56FADFA184E18000EE7A34AFA27 D1DA1204D9F114

(MORENA)



Sayonara Vargas Rodríguez

Ausentes

A favor

493C95234AF8DF3607EEEEF1778A0 46B7C04444126C545FA49353AAB51 B335C706F7583C11E3F064D94BFD3 B28F3500FF49B2F7E05D4EEB65E49 FF84892DE44C

(PRL)



Sergio Enrrique Chalé Cauich

alá Cauich

(PAN.)

2B309B0E8FCD4BC1D927817A8BAD 184B4EC29D8F1D45D340869E0824E F8AB982F05059A638BF8D59BFFC37 A6FD933B4529602FC37E83388512E7 C9744F677E74

miércoles, 6 de diciembre de 2023

Page 6 of 7

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Vigesimotercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos I XV

Número de sesion:23

5 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA

5. Lectura, discusión y, en su caso aprobación de proposiciones con punto de acuerdo: 5.2. Turno 7.148. Por el que se exhorta al Congreso del Estado de Veracruz, a tomar las medidas necesarias para a ofrecer una disculpa a los indigenas chinantecos por la discriminación de la que fueron objeto sus representantes al prohibirseles hablar en su lengua materna: de la diputada Margarita Corro Mendoza, presentada por la diputada Fátima Almendra Cruz Pelaez, del Grupo Parlamentario del PVEM. Expediente 9266.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes

(PRI)

A favor

75CAACD4C28BD6F02E38929713E51 B3C3FE5B632586F9EEDED4EF7BD9 9A6F4831E473E843B0134DA9ED40C 87AD0EA26D5222250EA994688D582 C2C71B27522BD

Total 30



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIAPAS A GARANTIZAR EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES Y BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Seguridad Social fue turnada para dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los municipios del Estado de Chiapas, a garantizar el otorgamiento de las prestaciones y beneficios de seguridad social, a que tienen derecho sus trabajadores.

La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo con modificaciones, formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el capítulo correspondiente a "OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN", se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis.
- IV. En el capítulo de "CONCLUSIONES", la Comisión dictaminadora emite la resolución sobre el asunto analizado.

C Á M A R A D E DIPUTADOS

Comisión de Seguridad Social

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

I. ANTECEDENTES

- 1. En sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el 26 de septiembre de 2023, la Diputada Leonor Coutiño Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los municipios del Estado de Chiapas, a garantizar el otorgamiento de las prestaciones y beneficios de seguridad social.
- 2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante oficio DGPL 65–II-4-2763, bajo el expediente 8658, ordenó que se turnara a la Comisión de Seguridad Social para estudio, análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada proponente describe, en su APARTADO PRIMERO, sobre lo que significa la seguridad social, refiriendo que "es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia", y que se encuentra establecida en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo y en los instrumentos de la organización de las Naciones Unidas como un derecho fundamental.

La Diputada define a la seguridad social como sistema basado en cotizaciones que garantiza la protección de la salud, las pensiones y el desempleo, así como las prestaciones sociales financiadas mediante impuestos, la seguridad social se ha convertido en un reto universal en un mundo globalizado; y como un derecho que incluye obtener y mantener prestaciones sociales, ya sea en efectivo o en especie, sin discriminación, con el fin de obtener protección, en particular contra:

- "a) La falta de ingresos procedentes del trabajo debido a enfermedad, invalidez, maternidad, accidente laboral, vejez o muerte de un familiar;
- b) Gastos excesivos de atención de salud;
- c) Apoyo familiar insuficiente, en particular para los hijos y los familiares a cargo. La seguridad social, debido a su carácter redistributivo, desempeña un papel importante para reducir y mitigar la pobreza, prevenir la exclusión social y promover la inclusión social." (sic)

C Á M A R A D E DIPUTADOS

Comisión de Seguridad Social

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Continua su explicación exponiendo el contenido del Artículo 123, Apartado A, fracción XXIX, y Apartado B, fracción XI, en la que se establece en qué consiste la seguridad social, y los seguros y acciones que se garantizan, y lo relaciona con el Artículo Primero Constitucional en materia de derechos humanos, y la obligación del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar estados derechos. Asimismo, describe lo referido al artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En su APARTADO SEGUNDO, expone como problemática que las personas trabajadoras al servicio del Estado se han mantenido en la incertidumbre y desprotección social, sin derecho a disfrutar de las mismas garantías en su relación jurídica con la autoridad pública empleadora.

"En este orden de ideas, **los derechos como la protección del salario, seguridad social y jornadas máximas de trabajo, encontraron un sustento formal**, pero otros, como el de sindicación, huelga y la estabilidad en el empleo, se encuentran limitadas, lo que ha dado por resultado un desequilibrio e incertidumbre en la relación jurídica entre éstos y las autoridades públicas empleadoras, no obstante, la incorporación del apartado B y la expedición de la ley secundaria.

La facultad que poseen las entidades federativas para legislar en materia burocrática, ha traído como consecuencia falta de congruencia entre Constituciones locales y la federal, al regular en forma diferenciada el derecho humano fundamental de la seguridad social." (sic)

Además, alude a los artículos 115, fracción VIII, párrafo segundo, y 116, fracción VI, de la Constitución Federal, que señalan el régimen interior de los Estados, los cuales tienen su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio Libre, así la consideración a las relaciones de trabajo entre los Ayuntamientos y sus personas trabajadoras:

"Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

VIII. ...



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias."

Igualmente, trascribe el artículo 116 de la propia Constitución Federal que establece las relaciones de trabajo entre los Estados y sus personas trabajadoras, las cuales se regularán conforme al artículo 123 constitucional y las disposiciones reglamentaras.

En su APARTADO TERCERO, la Diputada promovente describe la problemática particular del Estado de Chiapas. Destaca que "la finalidad de la seguridad social consiste en garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, y el otorgamiento de una pensión que será garantizada por el Estado, previo cumplimiento de los requisitos legales." (sic)

Reseña que en el Estado de Chiapas la regulación de la seguridad social se encuentra establecida en la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, que tiene por objeto garantizar el pago de las pensiones actuales, pero que sólo podrá cumplirse dentro del marco de un sano financiamiento, soportado por las aportaciones de las entidades públicas patronales y las cuotas de las personas afiliadas, en forma gradual y equitativa, así como la modificación de otros parámetros que son necesarios para otorgar viabilidad financiera al sistema pensionario.

"La protección del fondo de pensiones constituye una tarea primordial del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas; para ello es necesario que existan los mecanismos necesarios para asegurar el pago de las cuotas y aportaciones, estableciendo claramente los procedimientos en caso de incumplimiento de las entidades públicas patronales en el entero de los descuentos efectuados a los servidores públicos.

Adicionalmente, y a fin de subsanar el costo financiero de dicho incumplimiento, el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH) estará facultado para determinar y cobrar la actualización y recargos que se hubiesen generado con tal motivo. El alcance de sus facultades incluirá que pueda exigir la intervención de la Secretaría de Hacienda del Estado con la intención de afectar las participaciones o asignaciones presupuestales de los entes públicos que estuvieran sujetos a esta ley.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

A fin de salvaguardar el fondo de pensiones, se otorga el carácter fiscal a las cuotas y aportaciones correspondientes a entidades públicas patronales distintas al Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que el cobro de los créditos correspondientes pueda efectuarse a través del procedimiento administrativo de ejecución mediante la intervención de la Secretaría de Hacienda del Estado, a petición del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH).

A nivel nacional, el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH) es una de las ocho instituciones estatales de seguridad social que brinda servicios de salud con infraestructura propia, las demás reciben esta atención a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, o a través de instituciones." (sic)

Por otra parte, contextualiza la realidad del Estado de Chiapas:

"[...] el 46.1 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 28.3 por ciento en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 16.9 por ciento, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 2.66 por ciento.

En 2020 las principales carencias sociales de Chiapas fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a los servicios de salud." (sic).

Otro de los puntos que expone la Diputada promovente es lo referido al Presupuesto de Egresos de Chiapas. Para el Ejercicio Fiscal 2023, existe un importe de más de 85 mil millones de pesos para el Estado y más de 26 mil millones para los Ayuntamientos:

Concepto	Importe	Institucionalidad	96	Inversión	%
Total	111,871,168,210.00	79,680,438,479.05		32,190,729,730.95	
Estado	85,371,649,086.98	70,463,412,195.23	82.54	14,908,236,891.75	17.46
Municipios	26,499,519,123.02	9,217,026,283.82	1	17,282,492,839.20	

Respecto a las Instituciones Públicas de Seguridad Social de la Entidad, se tiene previsto un presupuesto de poco más de 1.6. mil millones de pesos, y en cuanto a las prestaciones de seguridad social, por aproximadamente 1.6 mil millones de pesos.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Por último, en su APARTADO QUINTO, plantea sus consideraciones y los retos que se presentan para la seguridad social de las personas trabajadoras de los Ayuntamientos,

"Aún cuando es evidente una asignación presupuestaria en Presupuesto de Egresos del estado de Chiapas 2023, en específico la que se encuentra destinada al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, existe un fuerte reclamo de los trabajadores de los ayuntamientos de prácticamente todos los municipios del Chiapas por la falta de atención médica y la negación de sus derechos en materia de seguridad social.

Ahora bien, resulta inexplicable, y altamente cuestionable que siendo una obligación por parte de las autoridades el garantizar el ejercicio de los derechos, conforme a lo establecido tanto en la Constitución federal, como en los ordenamientos de constitucionales y legales del estado de Chiapas, se impida la prestación de servicios de seguridad social para miles de trabajadores.

Esta omisión debe cesar de inmediato. En este sentido la Secretaría de Economía y del Trabajo, debe intervenir para verificar que se cumpla con las obligaciones prevista en la ley a favor de los trabajadores municipales, a fin de que puedan disfrutar de las prestaciones y beneficios de la seguridad social, tanto el propio trabajador como sus familiares, por los motivos, condiciones y términos establecidos en la ley de la institución de seguridad social correspondiente." (sic)

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que esta Comisión de Seguridad Social es competente para conocer del asunto de la iniciativa presentada, de conformidad con los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputado, por lo tanto, es competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que se presenta.

SEGUNDA. Que esta Comisión Dictaminadora comparte la propuesta planteada por la Diputada proponente respecto de promover y garantizar el derecho humano a la seguridad social para las personas trabajadoras al servicio del Estado que incide en el bienestar de ellas y sus familias.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Se resalta que el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona, como integrante de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables para su dignidad y al libre desarrollo de la personalidad.

Además, los artículos 2 y 3 de la Ley del Seguro Social, la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado. Para ello, la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados, conforme a lo dispuesto por esta Ley y demás ordenamientos legales sobre la materia.

TERCERA. Que el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la relación entre los Poderes de la Unión y sus personas trabajadoras, en la seguridad social se organiza conforme a bases mínimas que incluyen accidentes y enfermedades profesionales y no profesionales, maternidad, jubilación, licencias por maternidad, asistencia médica y medicinas, centros para vacaciones y para recuperación, tiendas económicas, habitaciones baratas, entre otros.

También, el artículo 115 señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y que, sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

CUARTA. Que las fracciones XXIV y XXV del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas establece que a la Secretaría de Economía y del Trabajo le corresponde coadyuvar con las instancias federales en la vigilancia y observancia de lo establecido en el artículo 123 constitucional, así como, realizar inspecciones de trabajo:

"Artículo 36. A la Secretaría de Economía y del Trabajo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XXIV. Coadyuvar con las instancias federales competentes, en la vigilancia, observancia y aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las aplicables en



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

el ámbito local de la Ley Federal del Trabajo, sus reglamentos y demás disposiciones legales conducentes.

XXV. Organizar las inspecciones de trabajo en los establecimientos de circunscripción local, realizando las acciones de prevención y sanción, así como las demás que correspondan en el ámbito de su competencia."

QUINTA. Que las fracciones V y XI del artículo 51 de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, establece el derecho de las personas trabajadoras del servicio civil a disfrutar de las prestaciones y beneficios de la seguridad social para las personas trabajadoras y sus familias, por los motivos, condiciones y términos establecidos en la ley de la institución de seguridad social correspondiente; así como la de percibir las pensiones que establezca la ley del instituto de seguridad social correspondiente. Es decir, como personas trabajadoras tiene el derecho a la seguridad social y las personas refiriendo a otras leyes en la materia.

Esta Ley también alude a los riesgos de trabajo y enfermedades no profesionales, plan de indemnizaciones, enfermedades o riesgos laborales, licencias por maternidad, así como las obligaciones de las personas trabajadoras.

SEXTA. Que la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas tiene por objeto regular la seguridad social de las personas trabajadoras al servicio de, entre otros, los Ayuntamientos y sus organismos públicos descentralizados, así como buscar la sustentabilidad financiera de las prestaciones y servicios definidos por esta ley, en los tipos y coberturas que esta señale (Art.1).

En la fracción IV del artículo 11, señala que son sujetos obligados a la observancia de las disposiciones contenidas en la presente Ley, a los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, que mediante convenio se afilien al ISSTECH.

Por otra parte, en su artículo 31 señala que los derechos de las personas afiliadas y sus beneficiarias a recibir las prestaciones y beneficios se adquieren con la obtención de la calidad de persona servidora pública en relación a las entidades públicas patronales (Ayuntamientos) adheridas al ISSTECH, una vez que se reúnan los requisitos y condiciones que la Ley impone.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

SÉPTIMA. Que el artículo 14 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas 2023 señala que las Instituciones Públicas de Seguridad Social tienen asignado un importe de 1.6 mil millones de pesos, destinado al INSSTECH:

"Artículo 14. El importe total de los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos, para las Instituciones Públicas de Seguridad Social, se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

Importe
Instituciones Públicas de Seguridad \$1,616,171,203.46
Social
Instituto de Seguridad Social de los \$1,616,171,203.46"

Instituto de Seguridad Social de los \$1,616,171,203.46"
Trabajadores del Estado de Chiapas

OCTAVA. Que garantizar el derecho humano a la seguridad social es una obligación constitucional y legal del Estado, y que éste debe dotar de herramientas legales, procedimentales, e institucionales, para que todas las personas que laboran en el servicio público disfruten de este derecho que no solo es en beneficio de éstas, sino que repercute en el mejoramiento de la calidad de vida, la salud, la vivienda y otras condiciones, de las familias de las personas trabajadoras.

Por tanto, los Ayuntamientos, por ser el orden de gobierno más cercano a su población, y que tiene entre sus características que incorporar a sus relaciones laborales a personas que habitan en su mismo territorio, por lo que los beneficios se extienden en el territorio de su jurisdicción, por lo que no solo se incorpora como una obligación como entidad patronal, sino como un medio para alcanzar la justicia social y laboral.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado por la obligación de los Ayuntamientos a inscribir a sus personas trabajadoras a alguno de los regímenes de seguridad social ya sea local o federal, que por el solo hecho de estar sujetos a una relación laboral tiene derecho a la seguridad social, por lo que la falta de previsión legislativa no los excluye de inscribir a sus personas trabajadoras, por lo que es indispensable la firma del convenio entre los Ayuntamientos y alguna institución de seguridad social.

"DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL. LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS MUNICIPALES DEBEN DEMOSTRAR LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN ALGÚN RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL. Tanto en el



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

artículo 204 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado como en el 13, fracción V, de la Ley del Seguro Social se prevé la opción de incorporación voluntaria de los trabajadores de entidades y dependencias de los Estados y sus Municipios a esos regímenes de seguridad social. Para ese efecto, se prevé la celebración de convenios entre los institutos de seguridad social y las dependencias u organismos, locales y municipales. Asimismo, si el legislador de un Estado no sujeta a los Municipios y a los organismos municipales a inscribir obligatoriamente a sus trabajadores en el régimen de la ley de seguridad social local, se encuentran facultados para incorporarlos voluntariamente a ese régimen local, o a los regímenes de las citadas leyes federales. A pesar de que existen esas opciones de aseguramiento voluntario para los Municipios y entidades municipales, ello no significa que esos órganos públicos estén eximidos de incorporar a sus trabajadores a algún régimen de seguridad social. El mandato contenido en los artículos 115, fracción VIII, segundo párrafo y 116, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos únicamente faculta a los Estados para elegir el régimen de protección laboral de los apartados A o B de su artículo 123, pero no libera a las entidades federativas ni a los Municipios de garantizar el derecho a la seguridad social de sus trabajadores, quienes por el solo hecho de estar sujetos a una relación laboral tienen derecho a la seguridad social, y los tribunales deben velar para que la falta de previsión legislativa de un régimen obligatorio de los trabajadores municipales no los deje sin la protección de su derecho a incorporarse a un régimen de seguridad social. Ese mismo sentido debe darse a la aplicación de la jurisprudencia 2a./J. 100/2011 de esta Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se sostuvo que es indispensable ese convenio para que proceda la inscripción individual de algún trabajador municipal en el régimen especial del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, pero ese criterio no exime a los Municipios u organismos municipales de la obligación de otorgar seguridad social a sus trabajadores y, en su caso, de celebrar esos convenios."

Es decir, los Ayuntamientos deben cumplir con su obligación de inscribir a sus personas trabajadoras, a través de la firma de convenios con las instituciones de seguridad social estatales o federales.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de esta Comisión de Seguridad Social, aprueban el presente dictamen en sentido **positivo**, por lo que se someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta a las y los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, para que, en el ámbito de su competencia, garanticen el otorgamiento de las prestaciones y beneficios de seguridad social a que tienen derecho sus personas trabajadoras, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas y la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los siete días del mes de diciembre del año 2023.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

REFERENCIAS

Cámara de Diputados. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada el 06 de junio de 2023. México: Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Cámara de Diputados. (1995). Ley del Seguro Social. Última reforma publicada el 25 de abril de 2023. México: Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSS.pdf

Congreso del Estado de Chiapas. (2022). Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas. Ultima reforma el 09 de diciembre de 2020. México: Honorable Congreso del Estado de Chiapas. https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY 0058.pdf?v=MTg=

Congreso del Estado de Chiapas. (2018). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas. Ultima reforma el 07 de junio de 2023. México: Honorable Congreso del Estado de Chiapas. https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY 0065.pdf?v=Mjc=

Congreso del Estado de Chiapas. (2022). Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2023. Publicado el 14 de diciembre de 2023. México: Honorable Congreso del Estado de Chiapas. https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY 0115.pdf?v=MjA=

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2019). Derecho a la seguridad social. Los municipios y organismos municipales deben demostrar la inscripción de sus trabajadores en algún régimen de seguridad social. Tesis Aislada 2a. LI/2019 (10a.). Registro digital: 2020457. Segunda Sala. Décima Época. Materias(s): Constitucional. Libro 69, agosto de 2019, Tomo III, página 2642. México: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2020457



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Seguridad Social

Vigésima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Social LXV

Número de sesion:65

7 de diciembre de 2023

Reporte Votación por Tema

4.1 Dictamen en sentido positivo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los municipios del Estado de Chiapas, a garantizar el otorgamiento de las prestaciones y beneficios de seguridad social, a que tienen derecho sus trabajadores, presentada por la Dip. Leonor Coutiño Gutierrez, del Grupo Parlamentario de MORENA. Exp. 8658.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social

Diputado	Posicion	Firma
Alfredo Aurelio Gonzalez Cruz (MORENA)	Ausentes	5976DE7D9979430AE5355CFD7D90D DFE5C5CD266B2CB97904342A6388B CBFF1D1E53436370DD6D7A89AB7D D3428EB9E0227839B4ABFD00F1CBE A29209F603392
Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	7A6B7BC809005B53B982475A6AC4A 3779CEC3D57B1A5713C0FC034A688 104D92402D0B0C3F7DCBF5F208B00 E117F505BDBF21AED81F19190B0AA C14205FB28C3
Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN)	Ausentes	C493B082D69F51D905565EDF6695F 102CC0507E4FF820436E2873E655B1 EA29C9B449BC5046451369F3174D6 9A4C2C533CCE6B26E73958606CAB CB026D466C99
Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas (MORENA)	Ausentes	99F486457C799D7D960AC7D40BF1A 6FD234A5DB13F82A71476294FDA37 724DF3DB46E5439163E5ED1AEB4F5 D831C93C2BF41AFC65AB930C0BAD 4EA9DA5FA33BF



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Seguridad Social

Vigésima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Social LXV

Número de sesion:65

7 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA

4.1 Dictamen en sentido positivo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los municipios del Estado de Chiapas, a garantizar el otorgamiento de las prestaciones y beneficios de seguridad social, a que tienen derecho sus trabajadores, presentada por la Dip. Leonor Coutiño Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de MORENA. Exp. 8658.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Blanca Araceli Narro Panameño

A favor

CCBACF56036CCC2D146B558455A5 A2F4FCABD256E558C729AFD889BD AD878DC2D50C88888EF85F7DF100A 9C6AA798FDF4A9E456E79057D73B9 B411386F30791F

(MORENA)



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

A favor

B3F0A5C4B196DA9FD860C6E50A389 7D25104CEB9194CC66253A621B19B 798A3A2DCFCFD79DEBE626CEDFC 01D75A2A3A8ED0685DEA4F5A1A25 DC5D007BA182453

(MORENA)



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

Ausentes

D9B7563C29A60F919BBCBF49318FB 8D073AE6C6EFA4B2A7E9395C25897 4816981CC40B665B55D2EF754EE4E 202113E5C02C6A7422612A6CA8DC7 5D3B16A3FD33

(MORENA)



Carmen Rocío González Alonso

A favor

5FA9CDAC7C26A73F01BC4FA8E52C 1B4ACB2A20635871CCFD83CED9E6 36BC309140F2696193E4861ADFD2F B832592C39DB2C8191C2202725FEB 33699FF3A78EF9

(PAN)



Claudia Delgadillo González

(PVEM)

Ausentes

9CF63E1B33E8C34A98DBC5BA8A2B AA55AA4CFB76A1C182521F6CC23D 5E1D54DD54A4F6FFE4579FE077CE1 89E5F342D79E5C4F7A587A0ABDBF0 BD17BF80085F5E

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Vigésima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Social LXV

Número de sesion:65

7 de diciembre de 2023

4.1 Dictamen en sentido positivo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los nunicipios del Estado de Chiapas, a garantizar el otorgamiento de las prestaciones y beneficios de seguridad social, a que tienen derecho sus trabajadores, presentada por la Dip. Leonor Coutiño, Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de MORENA. Exp. 8658.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Éctor Jaime Ramírez Barba

A favor

27B75D60D3F36939B51FD2A2B832D A5E652B07E56A07174B9FA95E763B D51A102E60F5C01261EB57A263B31 9C3F851F8D75123B87EB2FBFF4468 A5F0D3C08A5A

(PAN)



Elva Agustina Vigil Hernández

A favor

37D21DFDF40A56C5140C8C6898217 3AFA7646036260F70774DDE7F41BC D36B111FCB24AEFC8E1B02E3933B9 6CDBFAAA6DD1133342256D50477B DA0985E1E8859

(MORENA)



Johana Montcerrat Hernández Pérez

Ausentes

EB3A70634B17A014364C6921CE47B 1E94D614E7BB0CF006E51E778FE72 6683250054EC9A703DDE23CBAC5D D0D948BB63DFC493ABC0E2F65356 ED3585AE077AF7

(PRI)



Lilia Aguilar Gil

A favor

9CC7E5081147F4F0B1F3580CCA4BF 286DBE596C7F29DA8AE8DB6EAD32 97941303F8F68D97980C3AA0228138 A81A76CAD004575B61C5CDB677903 0494FC09423D

(PT)



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

A favor

618BCC3E021EBD25E672A79FA451B 0A289A46F54097EBDDD90D54954C7 E994DCDAE90FD47D9593233EC385 EB10BD7CFEFEC643792762CD764F F222572A376CFD



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Seguridad Social

Vigésima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Social LXV

Número de sesion:65

7 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA m

4.1 Dictamen en sentido positivo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los municipios del Estado de Chiapas, a garantizar el otorgamiento de las prestaciones y beneficios de seguridad social, a que tienen derecho sus trabajadores, presentada por la Dip. Leonor Coutiño Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de MORENA. Exp. 8658.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo

Ausentes

E2D3D3D7FBC14DC5C10087164886 E4CD93CCE3491D6955D3847A4A212 C0842839279C10387B52ACC08BEA1 AB01D5424B73F546F72B0250A99E30 3C1E44ED2FE8

(MORENA)



María del Carmen Pinete Vargas

A favor

B66B35B13841F2C2BF44493C693188 70D7939A16EAEE4F8AA1D9E7B1E33 8AE3F0744C09F798B9BA576FEC187 A2EF019879F2745553DAB8C1A6F3F 7E88660FD7B

(PVEM)



Mario Gerardo Riestra Piña

A favor

C470B2A78D0DEA41D6712E5F8D73 A9AA69C2D0594433ECBC8D26DB49 FFAA5C9F4E49F6E0700559EDC9DB CABAF00974A3A2DE031C0A027EA1 11EF276167D6D103

(DANI)



Martha Barajas García

A favor

3E50944F1DB9E3B76D79D737315CA 58CD9C86636E652BC5778B4D46145 D1EB1D402286EE2F9DEE436775EE E2EDA19A0D166D1A1CB81CD2381C 39657596B73A3E

(MORENA)



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

A favor

F1244CAD90C4D0F86807E5E6A2616 053D4FA01459F795607AC51562B010 DC8600CC986A5E8C567C358E13AE D968E5C0CD30D002212D764C6C27 D9AD4CA9F5BB1

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Vigésima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Social **LXV**

Número de sesion:65

7 de diciembre de 2023

4.1 Dictamen en sentido positivo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los se municipios del Estado de Chiapas, a garantizar el otorgamiento de las prestaciones y beneficios de seguridad social, a que tienen derecho sus trabajadores, presentada por la Dip. Leonor Coutiño Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de MORENA. Exp. 8658. NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social

1	e	8	N	
100	1	F	V	
	100	9	1	
4	13	2	'n	h

Santiago Torreblanca Engell

A favor

4258DBEF60CCCF977D04AAD2CFF7 8B84A4B75AF8A8845EAF24554BAEB C301536CD9BBC5E6DFC5660F6FF4 64027A913BE6AC8A38A66CC70516B C83F5EAF86BD11

(PAN)



Sonia Rincon Chanona

A favor

E613A505A72FCBDE9608CE4F43301 F94478D19938F2C97CD5D13D53B75 457DE730C8350D08271025079D6036 D2510C473069E61C4445915A6FD106 EB3169A7B0

(MORENA)



Susana Cano González

(MORENA)

A favor

5090394FB06B78EFB225E3E7D61467 805A0A017D793550E82F4B5802DF76 5CB5D8DC33880A4B93454468FA501 FA0728E400C778543A891FE7B346C 818E390456



Tereso Medina Ramirez

(PRI)

A favor

D99D1482F8D4EEA2979923E3A994C C71EB4791E85739B00D6EBADE3BB F358082C3BB5A2C76FE0C5CFD472F 59594A9DEBF86AD99D8F873A221EB 9347FB52740E2

Total 23



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS A ADECUAR LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO EN SUS RESPECTIVAS ENTIDADES, A FIN DE ARMONIZAR CON LA LEY DEL ISSSTE Y SE RECONOZCA EL SERVICIO DE SEGURIDAD SOCIAL A QUIENES PRESTEN SUS SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO PERSONAL SUJETO A LA LEGISLACIÓN COMÚN.

La Comisión de Seguridad Social de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen en **sentido positivo**, bajo el tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

- 1. El pasado 06 de noviembre del año 2023, la Dip. Karla María Rabelo Estrada, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar a los Congresos de los estados a adecuar las leyes de seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado en sus respectivas entidades, a fin de armonizar con la Ley del ISSSTE y se reconozcan el servicio de seguridad social de quienes presten sus servicios mediante contrato personal sujeto a la legislación común.
- 2. La Comisión de Seguridad Social recibió de la Mesa Directiva, el 13 de noviembre de 2013 la Proposición con Punto de Acuerdo materia de este



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

dictamen, con número de oficio D.G.P.L. 65-II-5-3028 bajo el número de expediente 9158.

Con base en lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, procedimos al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada que promueve el Punto de Acuerdo objeto del presente análisis señala lo siguiente:

Los ingresos por honorarios son todos los percibidos por la prestación de servicios profesionales independientes, en una relación laboral autónoma y voluntaria tanto del individuo que los realiza como de la unidad económica receptora.

Vivimos en una sociedad que se rige por el comercio, la productividad y las ganancias. Donde existe una relación muy estrecha entre el Estado y las personas productivas para lograr crear servicios sociales que beneficien a la comunidad en general, mediante la recaudación de impuestos como el ISR, por parte de instituciones tipo SAT.

Como sabemos, por nuestro artículo "Definición de persona física y moral", existen dos tipos de personas: las físicas y las morales. Dentro de la primera categoría se encuentran los regímenes fiscales asalariados; aquellos trabajadores contratados que perciben un salario y por honorarios (servicios o actividades profesionales).

Nos centraremos en el Régimen de Honorarios, dicho esquema incluye a todas las personas trabajadoras que se desempeñan con actividades profesionales, sin un contrato de por medio con la empresa, pueden ser: abogados, contadores, doctores, dentistas, contratistas, consultores, entre otros.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Los honorarios son el pago que recibe una persona que ejerce su profesión o servicio de manera independiente, libre de una relación de dependencia con una persona moral, que puede ser una empresa que lo contrata de manera externa para la realización de algún proyecto determinado. Al finalizar este proyecto su relación termina.

Las personas con actividad profesional por honorarios, al no tener un contrato de trabajo, no gozan de la seguridad social (IMSS, ISSTE), utilidades, ni ningún tipo de prestaciones sociales que otorga la legislación laboral. Ellos deben pagar de manera independiente por el sistema de salud, así como las pensiones

En México, los trabajadores por honorarios se encuentran bajo un esquema laboral en el que no existe una relación de subordinación. Los trabajadores por honorarios fungen como independientes que prestan sus servicios profesionales y por sus tareas perciben una remuneración monetaria.

Aunque no están sujetos a las mismas leyes que los trabajadores remunerados subordinados, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) determina los marcos bajo los que se regula el esquema de contrataciones por honorarios. El contrato por honorarios está denominado como contrato civil de prestación de servicios profesionales.

Sin embargo, en la práctica sobre todo en las entidades públicas los trabajadores por honorarios tienen un horario fijo, y en muchas ocasiones excesivo en comparación con los de confianza o de base, reciben órdenes o instrucciones de un superior inmediato y realizan sus tareas en el lugar de adscripción fija, por lo que en realidad son trabajadores de confianza que se disfraz bajo un esquema de honorarios con la finalidad de evadir ciertos derechos que son parte de su labor verdadera.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

El derecho a la seguridad social está recogido en numerosos instrumentos de derechos humanos, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y es fundamental para garantizar una vida digna. La seguridad social es un derecho humano fundamental, una poderosa herramienta para combatir la discriminación y un instrumento esencial para reducir la pobreza y promover la inclusión social.

En este el año 2023 se reformó la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en sus artículos

"Artículo 6. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XXIX. Trabajador o persona trabajadora, aquella a la que se refiere el artículo 1o. de esta Ley que preste sus servicios en las Dependencias o Entidades, mediante designación legal o nombramiento, o por estar incluida en las listas de raya de las personas trabajadoras temporales, incluidas aquéllas que presten sus servicios mediante contrato personal sujeto a la legislación común, que perciban sus emolumentos exclusivamente con cargo a la partida de honorarios por contrato, o que estén incluidas en las listas de raya, siempre y cuando hayan laborado una jornada completa de acuerdo con las condiciones generales de trabajo y el contrato sea por un periodo mínimo de un año;..."

Nosotros como legisladores debemos considera traducir las medidas y aterrizar diversas modificaciones legales, en seguimiento de la armonización legislativa respecto de la adopción de todas las medidas necesarias para combatir los tipos y modalidades de rezago y discriminación, preservando su dignidad e integridad; al igual que frenar la falsa creencia de que los trabajadores por honorarios obtienen pagos suntuosos que por ello no requieren de seguridad social, estigmatizando el trabajo de estos que en muchas ocasiones son los que llevan en sus hombros la mayor carga de trabajo, pues en muchos de sus casos son nuestro colaboradores





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

más cercanos y quienes están casi 24 horas de los 7 días de la semana, a disposición del trabajo y la realidad que la mayoría tiene ingreso medios bajos.

De ello emana la presente proposición con punto de acuerdo con la finalidad de lograr la reivindicación de los miles de trabajadores por honorarios al servicio del estado para lograr la homologación legislativa en todas las entidades federativas y la Ciudad de México y estos puedan recibir el beneficio de la seguridad social para ellos y sus familias.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión Dictaminadora comparte plenamente la propuesta planteada por la diputada proponente respecto de que la seguridad social es un derecho fundamental.

SEGUNDA. El derecho al trabajo es un derecho fundamental y esencial para el ejercicio de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad. ¹

TERCERA. Según la Organización Internacional del trabajo, "el trabajo decente sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para todos, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que

1

¹ 'EL DERECHO AL TRABAJO, COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES35" período de sesiones Ginebra, 7 a 25 de noviembre de 2005Tema 3 del programa provisional. Disponible en https://bit. ly/2VAb9MH. (Consultado el 20 de junio del 2022.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres."²

CUARTA. En México, la lucha por los Derechos Humanos en el trabajo también tuvo su expresión en el movimiento de los trabajadores, así como sus demandas de igualdad social perseguidas durante una historia de luchas, que dieron lugar a la incorporación de los Derechos Sociales en la Constitución Mexicana de 1917, así establecen en la Carta Magna los derechos laborales que impulsaron el proceso de organización política de los trabajadores al servicio del Estado.

QUINTA. En la actualidad, la fracción XI del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece lo siguiente:

"Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. ...

...

B.- Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores:"

Dicho apartado, plasma las conquistas de las personas trabajadoras al servicio del Estado y se elevan al rango de derechos sociales y constitucionales, los derechos

Recuperado de: https://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

SEXTA. De esta manera, llevado al campo del servicio público, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional, define y regula las relaciones laborales de las personas trabajadoras de dependencias, entidades, poderes u organismos autónomos, reviste de ciertas características en las que subsiste la relación laboral, el encargo, su nivel jerárquico, su integración a sindicatos y la naturaleza propia de la institución en la que se labora, así como las características que se deben acreditar para que se dé la calidad de "trabajador", ante este, tal como se observa en el artículo 3% de esta normatividad:

"Artículo 3o. Trabajador es toda persona que preste un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, en virtud de nombramiento expedido o por figurar en las listas de raya de los trabajadores temporales."

SÉPTIMA. Entonces, para las y los trabajadores al servicio del Estado y sus relaciones laborales, una de sus particularidades es que exista un nombramiento o designación legal, que sitúe a éstas como personas trabajadoras al servicio del Estado. Sin embargo, esta característica involucra supuestos que no otorgan los mismos derechos a quienes son personas trabajadoras y que son contratadas para actividades o tiempo específico, sujetas a otras leyes no laborales, por ejemplo, la relación de carácter civil conocida como "honorarios asimilables a salario" o por "lista de raya", solicitándoles un año de trabajo para poder ser personas acreedoras a los beneficios que ofrece la seguridad social.

OCTAVA. En ese orden de ideas, se reconoce el innegable nexo entre el derecho al trabajo decente y el derecho a la seguridad social. Lo anterior, considerando que la previsión social es parte del derecho al trabajo y debe ser considerado como una



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

contraprestación que le pertenece a las personas trabajadoras, derivada de la energía del trabajo que desarrollan y se tiene el mismo derecho a esta, como la percepción del salario. La definición de la figura jurídica de "trabajador" ha sido parte medular del Derecho de Trabajo, Derecho a la Seguridad Social y en todo lo relacionado al mundo del trabajo.

NOVENA. Es por ello que podemos reconocer que dentro de la que regula la seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado, para tener la calidad de "trabajador", se amplían las cualidades para ser acreditado como tal y poder acceder a los beneficios que otorga el Instituto, como podemos verlo en su artículo 6, fracción XXIX:

"Artículo 6. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I al XXVI...

XXIX. Trabajador, las personas a las que se refiere el artículo 1o. de esta Ley que presten sus servicios en las Dependencias o Entidades, mediante designación legal o nombramiento, o por estar incluidas en las listas de raya de los trabajadores temporales, incluidas aquéllas que presten sus servicios mediante contrato personal sujeto a la legislación común, que perciban sus emolumentos exclusivamente con cargo a la partida de honorarios por contrato, o que estén incluidos en las listas de raya, siempre y cuando hayan laborado una jornada completa de acuerdo con las condiciones generales de trabajo y el contrato sea por un periodo mínimo de un año."

DÉCIMA. La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado no contempla





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

una condicionante que solicite a las y los trabajadores contar con un tiempo mínimo para poder acreditar dicha calidad, asimismo, no distingue entre el tipo de contratación de las y los trabajadores (ya sean de raya, temporales o con nombramiento definitivo), tal como lo enmarcó la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Tesis publicada en noviembre del 2021, citada a continuación:

"DERECHO HUMANO A LA SEGURIDAD SOCIAL. LA EXCLUSIÓN DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES QUE TENGAN CELEBRADO UN CONTRATO MENOR A UN AÑO CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESULTA INCONSTITUCIONAL E INCONVENCIONAL POR IMPEDIR SU INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL."³

Hechos: A un trabajador eventual del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) se le negó la incorporación al régimen de seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado, porque celebró un contrato de trabajo por menos de un año, al aplicársele la primera parte del segundo párrafo del artículo 7 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales de ese organismo, que establece que sólo se debe incorporar al citado régimen a los trabajadores que tengan celebrado un contrato por más de un año.

Criterio jurídico: Este Tribunal Colegiado de Circuito

.

³ Recuperado de: * https://sjf2.scin.gob.mx/detalle/tesis/2023771



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

determina que el artículo 7, párrafo segundo, primera parte, del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México viola los artículos 123, apartado B, fracción XI, de la Constitución General y 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, porque excluye de manera irrazonable el derecho a la seguridad social de los trabajadores con nombramiento menor a un año, sin una justificación objetiva.

Justificación: Ello es así, pues los derechos humanos en materia de seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado fueron reconocidos a partir de la reforma a la Constitución General, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 1960, en la que no se hizo distinción alguna entre los trabajadores burocráticos (ya sean de raya, temporales o con nombramiento definitivo). Asimismo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), en la Observación General Número 19, indicó que los Estados Parte deben tomar medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan, para que los sistemas de seguridad social incluyan a los trabajadores insuficientemente protegidos por la seguridad social, incluidos los trabajadores a jornada parcial u ocasionales. Por ende, la previsión normativa que impide incorporar a los trabajadores eventuales que tengan un contrato menor a un año, afecta desproporcionadamente sus derechos para gozar de asistencia médica, prestaciones de enfermedad, invalidez, vejez, sobrevivencia, así como en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, crédito a la vivienda y



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

ahorro para el retiro, durante la vigencia de la relación laboral, sin que dicho reglamento justifique tal restricción. Máxime que la obligación de afiliar y pagar cuotas de seguridad social sólo se mantiene durante la vigencia de la relación laboral; de esta manera, el trabajador sólo cotizará el tiempo efectivamente laborado y no más, lo que de manera alguna pueda afectar en forma relevante los recursos económicos asignados para el funcionamiento del instituto de seguridad social.

DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo directo 1145/2019. 4 de junio de 2020.

Unanimidad de votos. Ponente: Fernando Silva García. Secretario: José Sebastián Gómez Sámano."

Es por ello, que se considera que la exclusión de las personas trabajadoras a quienes se les condicione un contrato con un periodo mínimo de un año de trabajo efectivo, así como la distinción entre "tipos de trabajadores" dentro de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, resulta inconstitucional e inconvencional por impedir su incorporación al régimen de seguridad social, por lo que dicha consideración afecta sus derechos.

DÉCIMO PRIMERA. En este orden de ideas, es necesario resaltar que dicha problemática se refleja para las y los trabajadores al servicio del Estado, cuyo contrato laboral se da bajo la figura de Honorarios asimilables a salarios. De este tipo de contratación podemos decir que, durante gobiernos neoliberales se implementaron modelos económicos excluyentes y, sobre todo, que encontraron sus bases en el despojo y la opresión de las y los mexicanos, sobre todo en la clase trabajadora. En consecuencia, las políticas y la legislación laborales que se



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

implementaron en México no cumplieron con la función primordial del derecho del trabajo: garantizar sus derechos fundamentales por medio del establecimiento de garantías como el salario mínimo y una base mínima para la celebración de los contratos. Lamentablemente, las políticas neoliberales que fraguaron la precarización de las condiciones laborales, incrementaron la mano de obra barata y redujeron el trabajo digno.

DÉCIMO SEGUNDA. Para contextualizar lo expresado, es de mencionar que un contrato de honorarios se caracteriza porque la persona profesional o técnica desarrolla su actividad en forma absolutamente independiente, presta sus servicios a título de asesoría, consulta por un trabajo, obra, estudio, proyecto o función determinada, no recibe órdenes ni instrucciones con motivo de su trabajo, no está obligado a asistir regularmente al centro de trabajo ni al cumplimiento de un horario fijo de trabajo, trabaja por su cuenta y la asistencia al centro de trabajo es esporádico, irregular y discontinuo.

DÉCIMO TERCERA. No obstante, en México las personas servidoras públicas que laboran bajo esquemas de honorarios asimilados se distinguen por la obligación de asistencia, cumplimiento de horario, subordinación a las órdenes y directivas del empleador, prestación de servicios en forma continua y permanente, sometimiento a control, vigilancia y fiscalización de las actividades realizadas, requieren de autorización para salir del trabajo, se encuentran a disposición del empleador y tienen exclusividad de sus servicios. Lo anterior lo remarcan las tesis de jurisprudencia, citadas a continuación:

"Trabajadores al servicio del estado. El vínculo laboral se demuestra cuando los servicios prestados reúnen las características propias de una relación de trabajo, aunque se



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

haya firmado un contrato de prestación de servicios profesionales.

De la tesis de jurisprudencia 2a. /J. 76/98, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo VIII, octubre de 1998, página 568, con el rubro:

"Trabajadores al servicio del estado. Si demuestran que han venido prestando servicios a la dependencia estatal por designación verbal del titular, tienen acción para demandar la expedición del nombramiento o su inclusión en las listas de raya y, en su caso, todas las demás acciones consecuentes.", así como de la ejecutoria dictada en la contradicción de tesis 96/95 de la que derivó, se advierte que aun cuando no se exhiba el nombramiento relativo o se demuestre la inclusión en las listas de rava. la existencia del vínculo laboral entre una dependencia estatal y la persona que le prestó servicios se da cuando se acredita que los servicios prestados reúnen las características propias de una relación laboral. En ese sentido, si se acredita lo anterior, así como que en la prestación del servicio existió continuidad y que el trabajador prestó sus servicios en el lugar y conforme al horario que se le asignó, a cambio de una remuneración económica, se concluye que existe el vínculo de trabajo, sin que sea obstáculo que la prestación de servicios se hava originado con motivo de la firma de un contrato de prestación de servicios profesionales, pues no denominación de ese contrato lo que determina la naturaleza de los servicios prestados al Estado, de tal suerte que si éstos reúnen las características propias del vínculo laboral entre el





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Estado y sus trabajadores, éste debe tenerse por acreditado."

"Relación de trabajo. Un contrato de prestación de servicios profesionales por sí solo es insuficiente para acreditar el verdadero vínculo existente, si obran en el juicio otras pruebas de las que se desprendan los elementos de subordinación y dependencia económica para resolver lo conducente. Si el demandado se excepciona en el sentido de que la relación que existió con el actor fue de prestación de servicios profesionales y ofrece al juicio un contrato en el que se especifica ese hecho. en donde se señala que el vínculo se rige por las disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal; este instrumento por sí solo no demuestra que la relación haya sido de tal naturaleza, el referido documento debe puesto aue conjuntamente con el resto del material probatorio para resolver lo conducente; de ahí que si en el juicio se acreditan los elementos de subordinación, como es el caso en que al prestador del servicio se le ordena dónde y cómo debe realizar su trabajo, se le proporcionan los medios para el desempeño de su labor, que son propiedad de la empresa, se le expiden credenciales que lo identifican como su empleado y se le asigna una compensación económica, que aun cuando se le denomine honorarios, por así haberse consignado en el convenio, pero que en verdad se trata de la retribución que se le pagaba por su trabajo; por consiguiente, si se justifican estos extremos se debe concluir que la relación real que existió entre las partes fue de trabajo y no de índole civil.

Noveno Tribunal Colegiado en materia de trabajo del primer



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

circuito."

DÉCIMO CUARTA. Del análisis de ambos criterios, podemos aseverar que todas las personas cuyo trabajo parte de ofrecer servicios al estado, debe ser considerada dentro de su legislación, considerándole de esta manera y con independencia del tipo de partida presupuestaria de la que sus emolumentos son designados.

DÉCIMO QUINTA. Así es que, al reconocer que existen diversas consideraciones que otorgan la calidad de "trabajador" entre la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de la Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, y que específicamente incrementa las condiciones para poder acceder a los beneficios de seguridad social a las personas que se encuentran laborando bajo el régimen de honorarios asimilables al salario, para otorgarles dicha calidad, representa un impacto en el ejercicio de otros derechos. Derivado a la exclusión de las personas trabajadoras a quienes se les condicione un contrato con un período mínimo de un año de trabajo efectivo, así como la distinción entre "tipos de trabajadores".

DÉCIMO SEXTA. En ese sentido, es menester enfatizar en el hecho de que todas las autoridades del país, están obligadas a ponderar los derechos humanos contenidos en la Constitución, los cuales no son excluyentes entre sí, ni existe jerarquía entre ellos, por lo que deben aplicar el derecho humano que más favorezca a la persona trabajadora, prevaleciendo el que represente una mayor protección para él.

DÉCIMO SÉPTIMA. En ese sentido, es menester enfatizar en el hecho de que todas las autoridades del país, están obligadas a ponderar los derechos humanos contenidos en la Constitución, los cuales no son excluyentes entre sí, ni existe jerarquía entre ellos, por lo que deben aplicar el derecho humano que más favorezca a la persona trabajadora, prevaleciendo el que represente una mayor protección



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

DÉCIMO OCTAVA. Específicamente, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de conformidad con lo que establece el artículo 123 Constitucional en su fracción XI del Apartado B, es la institución encargada de proporcionar los servicios de seguridad social a las y los trabajadores que prestan sus servicios a los Poderes de la Unión. Otorgándole 21 seguros, servicios y prestaciones que constituyen una amplia red de protección social que cubre a su población amparada desde antes de nacer hasta después de la muerte.

DÉCIMO NOVENA. En este sentido, se resalta que cuando con el artículo 123 Constitucional, se enaltecieron los derechos laborales para las personas trabajadoras del Estado, no se estableció diferencia entre la temporalidad que debiera existir para considerar a una persona como trabajadora o no trabajadora, asimismo, no se hizo distingo alguno respecto a quiénes debían ser considerados o no como trabajadores burocráticos, es decir, la Norma Suprema fue genérica para todos los operarios al servicio del Estado.

VIGÉSIMA. En dicha restricción, la población de mujeres sufre doble afectación, ya que, si de manera general las mujeres enfrentan diferencias salariales, empleo a tiempo parcial, trabajos socialmente menos valorados, entre otras⁴, el que, además, se solicite un período mínimo de un año para poder contar con dichos derechos, representa una mayor restricción para el acceso a los derechos humanos laborales.

VIGÉSIMA PRIMERA. Es necesario enfatizar que con independencia en la forma en que las y los Trabajadores al servicio del Estado reciben sus emolumentos, es su relación con el Estado la que configura los supuestos necesarios para que se

,

⁴ ONU Mujeres, Conoce más sobre brecha salarial: causas, cifras y por qué hay que combatirla. Disponible en: https://lac.unwomen.org/es/que-hacemos/empoderamiento-economico/epic/que-es-la-brecha-salarial (Consultado el 30 de junio 2022)



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo" "LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

establezca una relación laboral y puedan gozar desde el inicio de su contratación de la seguridad social que oferta el Estado a sus personas trabajadoras.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Social, aprueban el presente dictamen en sentido **positivo**, por lo que se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados para que adecuen las Leyes de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado en sus respectivas Entidades, a fin de armonizar con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se reconozcan el servicio de seguridad social de quienes presten sus servicios mediante Contrato personal sujeto a la Legislación común, que perciban sus emolumentos exclusivamente con cargo a la partida de honorarios asimilables a salarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 07 de diciembre de 2023.



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Seguridad Social

Vigésima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Social LXV

Número de sesion:65

7 de diciembre de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA

4.2 Dictamen en sentido positivo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados, a adecuar las leyes de seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado en sus respectivas entidades, a fin de armonizar con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y se reconozca el servicio de seguridad social de quienes presten sus servicios mediante contrato personal sujeto a legislación común, presentada por la Dip. Dip. Karla María Rabelo Estrada, del Grupo Parlamentario de MORENA. Exp. 9158.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social

Diputado	Posicion	Firma
Alfredo Aurelio Gonzalez Cruz (MORENA)	Ausentes	3CDF22DA4ED971EDA68D0E91EBA9 A8D0549751189331DA6FC9618E1A7 216C9C981ADC91C554AB36176F799 A5A5998B0A392A2DA8F37BC7160EB CE7FD1AA4D6EB
Angélica Ivonne Cisneros Luján	A favor	5B4E888C4A4828A5A091EE4F86224 95B6E1C5845386CD9987D0FD78007 1FDF717704F99A44938E3CE956E30 F0CF8E9789516DB6DFDB8AEA4392 CBC0A8DAA55DF
(MORENA)		
Anuar Roberto Azar Figueroa	Ausentes	C34D3AFD6DDFD3D5EE536F98A23C 8E0A03008E72F5F5EFB446D734DFB CC0AF51565B83B178E8D4DEE41E08 195894A974CEC09D47C453FA5D7A1 E9D83D19ACD40
(PAN)		
Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas	Ausentes	910F73D48252878271BB88B35E393B C59962143B1D9C711A17668E7BC8F D867F8C363E5EFCF6472AC2DF5F93 EDE1B1CD113D0F448420E9DFFCFA 32A8BEE636C2
(MORENA)		32AODEL030O2
(MOKENA)		



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Seguridad Social

Vigésima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Social LXV

Número de sesion:65

7 de diciembre de 2023

Dictamen en sentido positivo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados, a adecuar las leyes de seguridad social de los trabajadores al servicio

NOMBRE TEMA

NOMBRE TEMA

Revicios Sociales de los Trabajadores del Estado y se reconozca el servicio de seguridad social de quienes presten sus servicios mediante contrato personal sujeto a legislación común, presentada por la Dip. Dip. Karla María Rabelo Estrada, del Grupo Parlamentario de MORENA. Exp. 9158.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Blanca Araceli Narro Panameño

Ausentes

E16981270EF279FCBE76392B6FF0A BF7755CDC6F9CAD05E1FAE40E9C8 FE1673FBA8C73F303F7CFB7A81E8A 41B7F7988A35C49B8F014C5B2B9A6 9F3481FF95DF3

(MORENA)



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

A favor

C9A71948A8D90FE899C089731CFC8 E0268B5F2F0D30D509B152C591F5C A3CC76C6D0DAC193BBA1E95106AF 529F38868378A850840B1DEB737812 95704B9A23EE

(MORENA)



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

Ausentes

5EE3882C1B13A412FEFD42ADDBFC F87E7049E7E5FD4DE35506D0DB30B 737796BA36606BAA5F355E4C1FD86 073DC1BAC1D668BABB6F11858B29 DC8DA16012DFFB

(MORENA)



Carmen Rocío González Alonso

A favor

94B5BD4B25E17B287F7B2C3025F96 90AE6878F891EAF6F398FC726657C 92BE4805C5E02EA07556594B533AE 1EE696EC137052A6A1C746C7CDBC C822AB84EEC6C



Claudia Delgadillo González

(PVEM)

Ausentes

1AF6DCC80D3CD63A8B356162E4C0 C9D727F9B00941257E94028FA18109 BCE2F1A6963A9B4A3CBE25160DB6 6BBFC0C8029065657DC74020FA919 D8F8B39DB9791

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Vigésima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Social LXV

Número de sesion:65

7 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA

4.2 Dictamen en sentido positivo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados, a adecuar las leyes de seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado en sus respectivas entidades, a fin de armonizar con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y se reconozca el servicio de seguridad social de quienes presten sus servicios mediante contrato personal sujeto a legislación común, presentada por la Dip. Dip. Karla María Rabelo Estrada, del Grupo Parlamentario de MORENA. Exp. 9158.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Éctor Jaime Ramírez Barba

A favor

D9850AA6908088B48A800D8B897F3 F4812F90E3AC864D97EC84868FB51 A7BA14B577AAF558F270C5B03320D 154CBD3CB2EA65DABF56942454137 E202BA889509

(PAN)



Elva Agustina Vigil Hernández

A favor

91554646E03179345CF8BC97E812A6 DC2B19132C94B2426F9699F55DFFE 1179CAB380D04B3A63B9E560C1BB5 31785DB801D399D636CEC06E34732 2A6D7C6417A

(MORENA)



Johana Montcerrat Hernández Pérez

Ausentes

0DED7BFA15515549F2C497C001AD6 B9E8A21A1B72E2A82EA6AD9594D33 17D11425023EC16B06343B22CBFE4 56C4DE3E8596DA1888A1BD32FC18 B93D9DE9B61A2

(PRI)



Lilia Aguilar Gil

A favor

A favor

6C630321A67F3B0C002E9FEF1477A 3B9CF58920EA74D15E7FA8D14C081 F2E5735D5FD5CF4859A45DBD7FCB 5600E4C30746AB8DF1A1D0168F05A C5EA3D46A9CF2

(PT)



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

67D2456D4EE7A5CE3BB300EDE493 6B0440DB42D4804F8372DDC192460 5A5EA64DCF6E90413BA9A3B9A69F BF4B90F4A3661A02688B2891FEF637

B4F09BF5AE944



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Seguridad Social

Vigésima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Social LXV

Número de sesion:65

7 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA

4.2 Dictamen en sentido positivo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados, a adecuar las leyes de seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado en sus respectivas entidades, a fin de armonizar con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y se reconozca el servicio de seguridad social de quienes presten sus servicios mediante contrato personal sujeto a legislación común. presentada por la Dip. Dip. Karla María Rabelo Estrada, del Grupo Parlamentario de MORENA. Exp. 9158.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo

Ausentes

3D064A58BB4E57BC56C1B83F2DAD 06091270B5324EB4828D3B880FB834 FE36054E454C7D35C3618B06543688 69EC7C4A9ED1B84409B51E006695B C37DDA6C351

(MORENA)



María del Carmen Pinete Vargas

A favor

269E3D77511B367646DC2EEEC84F1 2B73E0F5FFD5AE8AC66F93ACDA67 6CE6B3024073A85E3FE75ABCF6463 3C9BF826DF64FCF8072D9C32D0A35 05BB7F480225E

(PVEM)



Mario Gerardo Riestra Piña

A favor

AA48BCA69B8CC3343401F94025AB9 B075B3B0EE2AC55B92D8E8F5300B8 797243433328D21A8D62E29025F215A 8926158BF933AC926331AD6EAB2AC B485364FD88

(PAN)



Martha Barajas García

A favor

B81F2D3D7820FB85C3EDCAA7DA70 66317793CA1FCCE5E5678F8CBBD76 2FEA4DF018C853B54E76CD7AA25E 34E18B2278BB71669F3B3BEC8805E 01451CC3147FCD

(MORENA)



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

A favor

22330CC2DDE409F53863BF8B97115 2CE19E6FFEA17E8F4F661F391C5D6 6E603E5A6B90D99D1102E680B568F DB4B36CFA09E3229AD7D406234246 4FAEB2AF35BA



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Seguridad Social

Vigésima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Social **LXV**

Número de sesion:65

7 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA

4.2. Dictamen en sentido positivo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados, a adecuar las leyes de seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado en sus respectivas entidades, a fin de armonizar con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y se reconozca el servicio de seguridad social de quienes presten sus servicios mediante contrato personal sujeto a legislación común, presentada por la Dip. Dip. Karla Maria Rabelo Estrada, del Grupo Parlamentario de MORENA. Exp. 9158.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)



Sonia Rincon Chanona

(MORENA)

A favor

AFF17B2D0AC028B65B644D8EBB8E D826319C07D8011327869C6992CC0 28D3E3703E01EB8BC91544A8A70EE 6AA0A7865255AA6BD535FE10CA9A5 73427035CCA86

EF2B130F3A333139530B00F4EBDC9 4E00CCE0E76CF9BA16CB21A02D30 A favor C7270A2931C713311199326F6FFE2A 4A80F5CB81E45D12450141E50D496

53F0B3AD0349

Susana Cano González

(MORENA)



Tereso Medina Ramirez

(PRI)

A favor

A9BFC848FC8B703688AC5FB0BC754 EBD220073D5524136F63CE5C8CAE7 22BAA82A22D761666CCA42EA33298 222976CD2BE9145F62387D91C5A1D 72729D79D51C

A favor

1B83D5380B2B6119138487FC3480F8 6D38D3154578ADBCD057468871486 941046D3F3E9DB24E1775839077A66 65B6CC0A64C3CB988C7C22B5CA0E

EBB65DE5E13

Total 23



"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Reforma Política-Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXXIX, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que:

• "exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral (INE) y a los Organismos Públicos Locales (OPLES) a que implementen y promuevan activamente acciones afirmativas para el ingreso y nivelación de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad en el servicio profesional electoral, [los exhorta a que también] "establezcan mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas para garantizar que se cumplan los objetivos de inclusión y diversidad en el Servicio Profesional Electoral", [y solicita respetuosamente] "que, en un plazo razonable, hagan público un informe detallado sobre las medidas adoptadas para llevar a cabo estas acciones afirmativas y los resultado obtenidos" 1, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, encargada del estudio, análisis y Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, en adelante Punto de Acuerdo o Proposición, que dará cuenta, realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

¹ PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A IMPLEMENTAR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SUSCRITA POR LA DIPUTADA Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena y por Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Diversidad. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXV Legislatura, Año TERCERO, Sección PRIMERA, Número 8840, Comisión de Reforma Política Electoral, a 10 de octubre de 2023.



"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad" "2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

En el *apartado*: **A. Trámite Legislativo**, se describen los pasos del procedimiento sobre el trámite administrativo-parlamentario del Punto de Acuerdo que motiva la realización de este Dictamen.

En el *apartado*: **B. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de la Proposición turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión.

En el *apartado*: **C. Consideraciones**, se exponen los razonamientos y argumentos de esta Comisión relativos al Punto de Acuerdo, y con base en esto, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

En el *apartado*: **D. Resultado del Dictamen**, se plantea la conjetura final del Dictamen relativo al Punto de Acuerdo en materia de acciones afirmativas para los grupos en situación de vulnerabilidad y de diversidad sexual en el servicio profesional electoral nacional.

A. TRÁMITE LEGISLATIVO

A continuación, se describe el trámite del Punto de Acuerdo que motiva este Dictamen en el que se explican y detallan los pasos del procedimiento, mediante los cuales llegó a la Comisión de Reforma Política-Electoral.

El 10 de octubre de 2023, la diputada Salma Luévano Luna del Grupo Parlamentario de Morena y diversos diputados integrantes de la Comisión de Diversidad, presentaron en el Pleno de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Punto de Acuerdo referido, con número de expediente 8840.

La Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante Oficio **D.G.P.L. 65-II-1-2588**, turnó el Punto de Acuerdo de mérito a la Comisión de Reforma Política-Electoral; el cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el 11 de octubre de 2023 y registrado con el número **CRP-E-A-076-23**, del índice consecutivo.

C Á M A R A D E DIPUTADOS

COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad" "2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

B. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

A continuación, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances del asunto legislativo de mérito enviado por la Mesa Directiva a esta Comisión Dictaminadora de Reforma Política-Electoral.

1. Parte descriptiva o problemática de la Proposición

La proposición con Punto de Acuerdo tiene origen en la preocupación de los proponentes sobre la situación de las personas con discapacidad, de la diversidad sexual, así como originarias de pueblos indígenas y afromexicanas y sus oportunidades de acceso, en igualdad de circunstancias, al servicio profesional electoral, en ese sentido subrayan que:

"[...] las personas con discapacidad, de la diversidad sexual, originarias de pueblos indígenas y afromexicanas enfrentan obstáculos significativos para acceder al servicio profesional electoral y para avanzar en sus carreras en este campo"

Los autores de la Proposición con Punto de Acuerdo señalan e ilustran, que, "la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS 2022), elaborada por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, identificó diez grupos de interés "definidos como un conjunto de personas históricamente discriminadas", [las cuales son víctimas de] "rechazo social basado en estereotipos, prejuicios, estigmas y valores culturales de acuerdo con lo que una sociedad o grupo social considera características aceptables."

En el mismo orden los legisladores señalan que "el pertenecer a algunos de estos grupos, condiciona determinantemente las condiciones de pobreza, marginación y exclusión social por no estar dentro de los cánones sociales y dentro de las prácticas hegemónicas"; y afirman que: "[...] los espacios que representa el Servicio Profesional Electoral Nacional se sumarían a la limitada cantidad de oportunidades en el trabajo formal a que tiene acceso las poblaciones de grupos en situación de vulnerabilidad."



"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

Por lo anterior refieren que "El principio de igualdad y no discriminación es fundamental en una sociedad republicana, por lo que, promover la inclusión de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad en el ámbito electoral es un imperativo ético y legal. [...] que, tal y como lo ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Acciones Afirmativa "tienen el objeto de borrar o hacer desaparecer la discriminación existente en la actualidad o en el momento de su aplicación"

2. Parte analítica de la Proposición

Al respecto, las personas proponentes señalan que "la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual e Identidad de Género, realizada por el INEGI en 2022, las personas con una orientación sexual o identidad de género LGBT+ (OSIG KGBT+, sufrieron un 10 % más de tratos desiguales respecto a los beneficios, prestaciones laborales o ascensos" En ese sentido señalan lo siguiente:

"Que... [...] de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, hay un porcentaje mayor de personas que no asisten a las escuelas, específicamente en el caso de personas de la diversidad sexual con un 59%, las personas indígenas con un 65.1%, las personas afromexicanas con un 64.3 % y con discapacidad en un 57.6%".

3. Parte justificatoria de la Proposición

En ese mismo orden de ideas los proponentes consideran que:

- a) "la representación diversa en el servicio profesional electoral enriquece la toma de decisiones y refleja la diversidad de la sociedad mexicana, fortaleciendo así la legitimidad de los procesos electorales".
- b) "el Servicio Profesional Electoral (DESPEN) tiene por objetivo "reclutar y formar funcionarios que tengan las habilidades y competencias para cumplir con los fines y atribuciones del Instituto [...], así como "impulsar la Carrera de las y los miembros del Servicio, a través de los cambios de adscripción y rotación funcional" [...] "para el fomento, respeto, protección y garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía [...]"
- c) "las medidas de nivelación ayudarían como un piso mínimo, que les permita a las personas pertenecientes a los grupos vulnerables a sobreponerse a las



"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

dificultades [...] que no dejan que el criterio de igualdad de oportunidades e cumpla para la selección de personal".

4. Parte resolutiva de la Proposición

Derivado de lo anterior, los proponentes concluyen y proponen la siguiente conjetura y premisas fundamentales de la Proposición con Punto de Acuerdo, respecto a las acciones afirmativas en favor de los grupos vulnerables por parte del Instituto Nacional Electoral y de los Organismo Públicos Locales:

"Se puede revisar en los elementos mínimos con que, de acuerdo a la normatividad, deberá ser emitida la Convocatoria para el concurso público para nuevas plazas, dado que ésta dice a la letra: *la Convocatoria establecerá acciones afirmativas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación en el Servicio,* por lo que la lógica de las acciones afirmativas y medidas de nivelación no está fuera de lugar en este tipo de procesos".

En consecuencia, de lo antes expuesto, las personas legisladoras proponentes, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión la siguiente Proposición con:

Punto de Acuerdo

"**Primero.** La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral (INE) y a los Organismos Públicos Locales (OPLES) a que implementen y promuevan activamente acciones afirmativas para el ingreso y nivelación de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad en el servicio profesional electoral".

"**Segundo.** La H. Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional Electoral (INE) y a los Organismos Públicos Locales (OPLES) a que establezcan mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas para garantizar que se cumplan los objetivos de inclusión y diversidad en el Servicio Profesional Electoral".

"**Tercero.** La H. Cámara de Diputados solicita respetuosamente al INE y a los OPLES que, en un plazo razonable, hagan público un informe



"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

detallado sobre las medidas adoptadas para llevar a cabo estas acciones afirmativas y los resultados obtenidos".

Dicho Punto de Acuerdo, como se informa en el apartado: A. Trámite Legislativo, ha sido turnado a esta Comisión para su Dictamen y su discusión, por lo que esta Dictaminadora pondera las siguientes:

C. CONSIDERACIONES

A continuación, se exponen los razonamientos y argumentos con los que se sustenta el sentido del presente Dictamen. Así, la Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

PRIMERA. – De la Competencia.

La competencia de la Comisión de Reforma Política-Electoral, con carácter de Comisión Dictaminadora tiene base para estudiar, analizar y resolver el presente asunto legislativo, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXIX, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e), y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

SEGUNDA. – De la viabilidad del asunto legislativo en estudio.

Esta Comisión Dictaminadora da cuenta que los diputados iniciadores de la Proposición de mérito, manifiestan una preocupación legítima y positiva en materia de los derechos de los grupos vulnerables; particularmente se enmarca en la defensa y protección del derecho a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades en su crecimiento laboral dentro del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, ejerciendo su derecho a la igualdad de condiciones, bajo los preceptos de la no discriminación y de acción afirmativa.

De igual manera, esta Comisión Dictaminadora coincide con las personas legisladoras proponentes en que el Estado mexicano y sus instituciones deben incentivar acciones afirmativas con la finalidad de coadyuvar al crecimiento laboral

D E

COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad" "2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

y el ingreso a un trabajo, de las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.

Esta Comisión Dictaminadora una vez que realizó el estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo, considera viable y pertinente el exhorto.

Lo anterior, en virtud de que México ha suscrito diversos tratados internacionales que reafirman el interés de garantizar todos los derechos, de todas las personas, incluyendo a las personas en situación de vulnerabilidad como lo son las personas con discapacidad, de la diversidad sexual, originarias de pueblos indígenas y afromexicanas.

TERCERA. -Del sentido del Dictamen: POSITIVO.

En concordancia con lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera viable la propuesta presentada por las personas legisladoras, para ello, consideró pertinente realizar modificaciones al texto original del resolutivo de la Proposición con Punto de Acuerdo referida, con el objetivo de mejorar el adecuado uso del lenguaje y establecer con mayor claridad el contenido sobre estos, sin omitir el sentido original del resolutivo y el espíritu general de la propuesta presentada por la diputada Salma Luévano Luna del Grupo Parlamentario de Morena y diversos diputados integrantes de la Comisión de Diversidad.

D. RESULTADO DEL DICTAMEN

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Reforma Política-Electoral, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados. El siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.— La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales a que implementen y promuevan permanentemente acciones afirmativas que garanticen el ingreso, promoción y nivelación de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad y de diversidad sexual, en el Servicio Profesional Electoral de dicho Instituto; así como a fortalecer los mecanismos de seguimiento y rendición de



"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad" "2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

cuentas; e informar a esta Cámara de Diputados sobre los avances, resultados obtenidos y acciones afirmativas en el tema, a través de las Comisiones de Diversidad, y de Atención a Grupos Vulnerables.

Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de diciembre del 2023.

LXV LEGISLATURA

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Reforma Política-Electoral

19a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-Electoral LXV

Número de sesion:19

11 de diciembre de 2023

Reporte Votación por Tema

Proyecto de Dictamen a Proposición con Punto de Acuerdo en materia de acciones afirmativas para NOMBRE TEMA los grupos en situación de vulnerabilidad y diversidad sexual en el Servicio Profesional Electoral Nacional (con número de expediente 8840).

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral

Diputado	Posicion	Firma
Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	94B46598AA5A8560347770F806696F 41FFA12F24648BBE7D079BD73A83A B40995B5E0A3E0E70C0CB7B58121A AE5A2213DCA14F19A8383965123C6 A7000DC380B
Ángel Benjamín Robles Montoya (PT)	Ausentes	24F9CFAAAB3BB2D77C8982C7F4882 095422BA3F7EECC212A89328691B1 F39B1F67868355E542E188627DAFBF 75F8F8551C87C02E760EB2CF0A402 80874306745
Armando Tejeda Cid (PAN)	Ausentes	4A44244A18A8A0A5FF307E3646035F 6464D8A34E36E269A25F54ED333171 690E9330D95DD96D6EC24AD7C3F2 4E501B1CB9D46670719B0376D4D60 59952405BFC
Carlos Alberto Puente Salas (PVEM)	A favor	8762D7E4DC3872C1B3E96B5AD4CE 7C02B01F4D4870813ADD8DB792C16 CCD80108B4138B16CEDCD540344D B054B69DD2D8E3953AE6EA23CC5E CF1F08503FA6673

LXV LEGISLATURA

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Reforma Política-Electoral

19a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-Electoral **LXV**

Número de sesion:19

11 de diciembre de 2023

Proyecto de Dictamen a Proposición con Punto de Acuerdo en materia de acciones afirmativas para NOMBRE TEMA los grupos en situación de vulnerabilidad y diversidad sexual en el Servicio Profesional Electoral Nacional (con número de expediente 8840).

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Cristina Ruiz Sandoval

A favor

0C9EB51A221A341342BB261025FDC 3EA3FA6972984FF43C29009673F545 D03667B317B0D36CAB7F9C94B690F 51ABFB27464951B070E21B3A303218 5C32EBC666

(PRI)



Elizabeth Pérez Valdez

Abstención

0EB87B8025FC99A6C83C860788FED 831B45EE1174DD812FBBDCCF03BF F56BD4E20B78E66C31613FF4BDB43 0B53DDE6F14202DC1AD7E82FAF24 A09B56848464EE

(PRD)



Esther Berenice Martínez Díaz

A favor

B1AE324A5E6E02AA2FA4E181E6D92 D82F9D15F2F8C1C0B0726CE258DA5 FF01FB5577D512CF3D5FCC8C24FB B156A67D8BE9DDFDF4041F16AABD 5DE828A1EE72A6

(MORENA)



Fausto Gallardo García

A favor

473E3F9FE64F17325F8A32AB32A465 B89854F4BA0D5F410E7B2EEABB5D FA186C5D11A2FAA0DBD275B278EE 3F64033A030BE4CCC90EDB45B9E17 5DB4376361183

(PVEM)



Fernando Marín Díaz

(MORENA)

A favor

85BF6F886B8C1A22D7D9A4490D64A 7842FF08B9AF48111D86BAFED03D3 E6A192AB762DBC8AD4D2C1A38B13 CDFB04F6D3CA5981618D210A4EC2 0998A575817C6A

LXV LEGISLATURA

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Reforma Política-Electoral

19a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-Electoral LXV

Número de sesion:19

11 de diciembre de 2023

Proyecto de Dictamen a Proposición con Punto de Acuerdo en materia de acciones afirmativas para NOMBRE TEMA los grupos en situación de vulnerabilidad y diversidad sexual en el Servicio Profesional Electoral Nacional (con número de expediente 8840).

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Graciela Sánchez Ortiz

A favor

A068E0718F0CC66CAF40561D29E26 3B4A5A9F8BF5EB880412302AF72FC BB8E47F165910DDCEB725899A1609 7EC46DE8F929FC075067DFA60BCF CC2817774BE62

(MORENA)



Gustavo Contreras Montes

A favor

638D54307981B10FA487C5ED54CB0 39DDC50C400B75AE40654A798A3A7 54BFB31AEB6D62D18385E1F1EBCC 082BD1AB6ED13408D2C05601844F1 61D2028312762

(MORENA)



Hirepan Maya Martínez

Ausentes

BA18063AAADEEF295DC042BE40EA 1E21CCC7334D4A80B00388F9E4FCA 660F6D418DD92CEDDBA5D5C9AB9A E62884C855210A778F5C3B1A8E27A 499D6820E1EEA7

(MORENA)



Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

A favor

15D58E66BEFF6E9798A78523545C8 EF0C221E2E46F9C0996C95FBAE77D 944653AB86E8E13E61A767FD06E1D A6D44F944A911433E3E30B853966FA 4849A065483

(MC)



Jaime Bueno Zertuche

(PRI)

Ausentes

DA6F70A637BB7AB9E66FC08B2AB3 DA36A4AC87A91CC61454992A7A56B D1A5A54BF879D43A9A563581E4398 41E3F702DB44B6027923FB3E70712B 91C626A1821A

Secretaría de Servicios Parlamentarios



Comisión de Reforma Política-Electoral

19a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-Electoral LXV

Número de sesion:19

11 de diciembre de 2023

Proyecto de Dictamen a Proposición con Punto de Acuerdo en materia de acciones afirmativas para NOMBRE TEMA los grupos en situación de vulnerabilidad y diversidad sexual en el Servicio Profesional Electoral Nacional (con número de expediente 8840).

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Jaime Humberto Pérez Bernabe

A favor

B939A81032385C8F87F8EA42D72C3 507693AE59C6D9ED9078B10B84310 0A2996E20E1ABB58B2924B02D66EF C85FD0CD73193018AF79D0BE7885B 97CF5B4BB911

(MORENA)



Javier Casique Zárate

A favor

E153A6C743CF7715B6352073056B5B 2F6BF01EC8ADE1227FFA7DC6FEB3 E888E49D6A9BA4BF9F5EBA4C7FD0 3950C76EBF3C198EB09D8776888B5 AE51410269E99

(PRI)



Jorge Arturo Espadas Galván

Ausentes

4B2EAEEA034DF2D735944466AC7F1 01B5391EA9C759122F5AD68A6602B 8F32B4F4FEBDAF5C989BCB8E020F 9D6494F66FDD8FE39F038EEB55214 CD89E48AD65B7

(PAN)



Jorge Triana Tena

A favor

3F3D29DB89A09E8C6CAED305D274 E883B24EA6DE1D41D26ED0D527A1 DD05DF1A1F6486AA7F7D7C67A66B 1716D2FFFBCBAAA6B0C5BBB67FBA E0D36089B9CAF392

(PAN)



Julieta Andrea Ramírez Padilla

(MORENA)

A favor

A21790595284DDCCDA9DFA5A61962 3118FF05AA23BB3E5BEEC295F109D F21FE103B29D3B01176CFDE7DFB3 B4323888ED5C065465F2FF0E7E4046 50A8E5758650

LXV LEGISLATURA

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Reforma Política-Electoral

19a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-Electoral **LXV**

Número de sesion:19

11 de diciembre de 2023

Proyecto de Dictamen a Proposición con Punto de Acuerdo en materia de acciones afirmativas para NOMBRE TEMA los grupos en situación de vulnerabilidad y diversidad sexual en el Servicio Profesional Electoral Nacional (con número de expediente 8840).

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Julieta Kristal Vences Valencia

A favor

6C125CE4EC4FF46AFF847AC1A5B5 565312AD73007C874287AF92BF04B A87C4D3D8FA56C7AA2642FBE2A06 C92D825F925B90221E4951DA538BE BC93E2DC8CBC44

(MORENA)



Julio Cesar Moreno Rivera

A favor

AC25BAE1A329C25A0B0F2EA05CAB F3B4C53AA9E1398A242FB27419C1A 6795EBC5B0DC287BEA74218663C60 813F9A48C02CE5D555E3D9C79FAB1 DD0249A3C338F

(MORENA)



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

(PRI)

A favor

D515D1D029C52E475EB45A194F148 A23B38DE5ECCE7FBB1DC7C85EE58 02872A05095125346855A7B8830D18 0A2B517A26670D706C838EF193B64 A7AA5F20E9AC

A favor

97E2A25E5A9DDD301EACE27F49CD 316FBD62671E0D3A8A42935CD41A9 3E1CC50C3723441DB65125ECA5469 18E2A866784E21FC9B82E4767FAF3 2FCE3E78426B8

Luis Gerardo Serrato Castell

(PAN)



Marcos Rosendo Medina Filigrana

(MORENA)

A favor

1C3B9B1C2E4558DDAEA25598428D E757C99FDC3B928B0D6B582AFF856 8FAF8567F1AC2D1F7A5F940DDDD0 24B8D36FD626A22BD99DA317E4A4E C84F052C2ECFB8



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Reforma Política-Electoral

19a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-Electoral LXV

Número de sesion:19

11 de diciembre de 2023

Proyecto de Dictamen a Proposición con Punto de Acuerdo en materia de acciones afirmativas para NOMBRE TEMA los grupos en situación de vulnerabilidad y diversidad sexual en el Servicio Profesional Electoral Nacional (con número de expediente 8840).

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Ausentes

B290B5BBD77CAB5F16B9FF97F81A4 C8176C8BFEA5C925E78E95CB0765 CF99FE231EC25B78206B0E67D714D E109CAA6A5657C3CBD11659982A67 A13C1AE7A2F69

(MC)



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

C6714C14F31D9E48E37ECE4CB9A7 4089DA93F34964B5DF90C58C819FC 0ADC67B1E08ADEA2FFB42F90534D E5597132BFD9F7AF1E3215B9CFB6B 628DC8872697EA

(MORENA)



Paulo Gonzalo Martínez López

Ausentes

E60DFD38F6782761AF3E877AE2D25 8AE2B9A2D81944EA102211EE395B1 8F2A2B3E6DED1AF99A57A9E13ED3 9B81292B41585F89559BB1E93CF70 C87543520A0B9

(PAN)



Pedro Vázquez González

Ausentes

6EF0EAAB930643156E325E39655992 07E45EC027EC1C0F8702978FCF0A8 D161A3B4DE147E969917F940CB0CF A7EE8A7B9F4E742EC2749195CFAD4 8B3086A6E7C

(PT)



Rafael Hernández Villalpando

(MORENA)

Ausentes

976F1434778CED544587EFEBDE58A FCA49E9A77460357B5040F4E12C9E 0E5A4D6D025946ED34E005161077D 1838C17FC70F36C84999AE9724A7D F7C11F15A3E1

LXV LEGISLATURA

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Reforma Política-Electoral

19a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-Electoral **LXV**

Número de sesion:19

11 de diciembre de 2023

Proyecto de Dictamen a Proposición con Punto de Acuerdo en materia de acciones afirmativas para NOMBRE TEMA los grupos en situación de vulnerabilidad y diversidad sexual en el Servicio Profesional Electoral Nacional (con número de expediente 8840).

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)



Reynel Rodríguez Muñoz

A favor

A favor

8FD36EFF97CA9B62EE4E18332EDD 328ABFA6C376771492C07D1CDBE6 EB374FC1BF72C37B9AC4CCC462A8 05A9CAE902B1BF01E29F91E99A30D ABBC6DD3866FE60

CE8C58F35D2DAD505BAFBEA53859 7DF512B324A38E6B942AD91CC979A D757684B29FE7F2388812AAC46C6F 479B733881BC28A9E80C7651DD378

20D49E9283275

(PRI)



Roberto Antonio Rubio Montejo

A favor

AC5C136A5D12F5296983967A5D3A9 517A985BB66A1407074E22644FC17F E0471F92D84204DD1615A8C86CA37 3163E4585C4E0BD7B8FE3C809E9D3 967C94ED756

(PVEM)



Santiago Torreblanca Engell

Ausentes

CC4FB8BA302EF6E7FF7865D1D72F FC6AC21BC0209643AC607BE552678 6423303C8027F5E832535961478C75 82A48141990CFD88A60A4E4DDA405

8A2722EA6D59

(PAN)



Víctor Manuel Pérez Díaz

(PAN)

A favor

2B77823EF37D1E43FC1B8E6C32805 5B10DD8FC97DCDF59129D58E23BC DC1FB14175343A8CB276F742D9860 BE5392861C010130C8A50D3757EE0 67D4075AC7190

CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Reforma Política-Electoral

19a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-Electoral LXV

Número de sesion:19

11 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA

Proyecto de Dictamen a Proposición con Punto de Acuerdo en materia de acciones afirmativas para los grupos en situación de vulnerabilidad y diversidad sexual en el Servicio Profesional Electoral Nacional (con número de expediente 8840).

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Xavier Azuara Zúñiga

Ausentes

A940C017C2CCC025F447C0E91069A DF1AF1B66DF1F2147F38AD5124573 445EA116EF70DA7C8AE9C215CFCD 7C10D8C13C8B1DA9E438D98241297 2C4F212522CF5

(PAN)



Yolis Jiménez Ramírez (MORENA)

A favor

E2337BE8E2864C495B2021A7FB952 9F330D42E89BE130EE3492F08F91E 5D8593CD657A857D59E9642FE7893 0547CE3463A6DA48AF26EA69A482F F602E7599890

Total 36



Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de Léon; Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria: Gilberto Becerril Olivares; Directora del Diario de los Debates: Eugenia García Gómez; Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates: Oscar Orozco López. Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo, José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. Página electrónica: http://cronica.diputados.gob.mx